



PANORAMA

LAMBAYEQUE - PIURA

MARTES 07 DE JULIO DEL 2026 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 31 / N° 9392 - PRECIO: S/. 1

<https://www.diariogrupopanorama.com/>

| <https://www.facebook.com/grupopanoramaprensa>

| [@grupopanorama_](https://www.instagram.com/grupopanorama_)



»PÁG. 03

ESCÁNDALO POR DIETAS EN MUNICIPIO DE CHICLAYO



EN TUMBES

**Hospital
JAMO sin
equipos e
infraestructura**

»Pág. 07

A PASO DE CAMPEÓN

**España
eliminó a
Portugal y
Bélgica a USA**

● Cristiano
Ronaldo se
despidió del
mundial con
una derrota.

»Pág. 19 y 20



SE REUNIÓ CON KEIKO

**Julio Velarde acepta
continuar al mando
del BCR por 5 años
más**

»Pág. 05



URGE NUEVAS PLAZAS

**Lambayeque
enfrenta brecha
de 80 docentes de
secundaria**

»Pág. 04



LUCHA POR SU VIDA

**Sicarios deja grave a
joven mototaxista en
Veintiséis de Octubre**

»Pág. 06



ABOGADO TITO ESTEVES ADIERTI SOBRE LOS PELIGROS DE LA "LEY PRO-CRIMEN".

Tito Esteves: "Peligrosas reformas legales e inacción de colegios profesionales"

Chiclayo. Ante la reciente promulgación de normativas que vulneran los derechos ciudadanos y el ejercicio de la defensa legal en el Perú, se ha levantado una fuerte voz de alerta exigiendo la intervención inmediata de los colegios profesionales y del próximo Congreso de la República. Así lo manifestó el abogado penalista, Tito Esteves Torres, quien expresó su profunda preocupación por la denominada "Ley pro-crímen", la cual asegura que afectará gravemente a la ciudadanía. Frente a esto, hizo un llamado urgente a los colegios profesionales, y en especial a los colegios de abogados, para que asuman el reto y utilicen su facultad constitucional de plantear acciones de inconstitucionalidad contra estas medidas. Asimismo, denunció la implementación de una reciente norma que castiga con 10 años de pena privativa de la libertad a los abogados que ingresen con equipos electrónicos (como celulares o USB) a los establecimientos penitenciarios. Argumentó que esta penalidad es completamente desproporcionada, ya que los penales son el centro de trabajo para los defensores y muchas

veces el ingreso de estos dispositivos ocurre por un simple error u olvido, debiendo castigarse únicamente si se comprueba una intención dolosa. Otra medida calificada como "un peligro" es la ley que establece que los delitos comunes cometidos por policías y miembros de las fuerzas armadas pasen a ser investigados y sancionados en el fuero militar, ya que este fuero no brinda ninguna garantía de imparcialidad. Como ejemplo del riesgo y la desprotección a la que se exponen los profesionales, se recordó el reciente caso de un abogado que fue agredido físicamente por efectivos policiales al intentar colocar una denuncia en una comisaría. A pesar de la gravedad de estas leyes, Tito Esteves dijo que existe un absoluto silencio por parte de las instituciones que deberían defender al gremio. "Nosotros los abogados nos sentimos desprotegidos por nuestros propios colegios profesionales", advirtió. Finalmente, dijo que mantiene grandes expectativas sobre el nuevo gobierno que asume sus funciones de cinco años este 28 de julio, así como en el próximo Congreso de la República.

PROCEDIMIENTO DE ALTA COMPLEJIDAD SE REALIZÓ EN EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Salvan a paciente con quiste peripancreático

Chiclayo. El Hospital Regional Lambayeque (HRL) alcanzó un importante logro médico al realizar con éxito un innovador procedimiento de drenaje peripancreático en una adolescente de 16 años procedente de la ciudad de Rioja, región San Martín.

La paciente ingresó con una tumoración quística abdominal que le ocasionaba dolor, molestias gastrointestinales y dificultad para alimentarse, por lo que un equipo multidisciplinario decidió aplicar una técnica mínimamente invasiva de alta complejidad, utilizando tecnología de última generación.

El gastroenterólogo del Hospital Regional Lambayeque (HRL), César Ibáñez Tello, explicó que el procedimiento consistió en colocar un stent metá-



EXITOSA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A PACIENTE DE RIOJA.

lico autoexpandible entre la cavidad del quiste y el estómago, permitiendo el drenaje interno de la lesión.

"Esta intervención fue realizada mediante un moderno equipo de ecoendoscopia, tecnología con la que cuenta el Hospital Regional Lambayeque y que permite

efectuar procedimientos altamente especializados con mayor precisión y seguridad", explicó el especialista.

Gracias al exitoso tratamiento, la paciente evoluciona favorablemente y recupera progresivamente la tolerancia a la alimentación. En los próximos días recibirá

el alta médica y continuará con controles especializados para evaluar su evolución y, en un plazo aproximado de dos a tres semanas, retirar el stent colocado, permitiéndole retomar sus actividades cotidianas con normalidad.

"A nivel macrorregional, el Hospital Regional Lambayeque es el único nosocomio en el norte del país que realiza este tipo de procedimientos. Asimismo, agradezco al equipo médico por seguir incorporando técnicas innovadoras que fortalecen la atención especializada y benefician a pacientes de toda la región y zonas aledañas, sin necesidad de ser derivados a otras ciudades", finalizó el gastroenterólogo.

Por su parte los familiares de la paciente agradecieron a los médicos del HRL.

Impulsarán mejoras en la alimentación

Chiclayo. Con el objetivo de garantizar una alimentación escolar segura, nutritiva y bajo óptimos estándares de calidad, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) consolidó una alianza estratégica con más de 15 municipalidades de la región



MPCH SUSCRIBIÓ CONVENIO.

Lambayeque. Esta cooperación interinstitucional permitirá mejorar los espacios de preparación y distribución de alimentos en los colegios de la zona.

Como primer hito de esta iniciativa, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, representada por la alcaldesa Janet Cubas, suscribió un acta de compromiso para la entrega e implementación de kits de cocina y menaje en la Institución Educativa n.º

10156. Esta acción dotará al personal del plantel de las herramientas necesarias para la correcta manipulación de los insumos diarios entregados por el programa.

A esta importante iniciativa se han sumado las municipalidades de José Leonardo Ortiz, La Victoria, Nueva Arica, Pimentel, Reque, Oyotún, Chongoyape, Pucallá, Ferreñafe, Incahuasi, Pítipa, Pueblo Nuevo, Mórrope, San José, Mochumí y Túcume.

GRUPO
PANORAMA

Director de Prensa:
Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor Chiclayo: Juan Guerrero F.
917 378 227
Editora Piura: Pilar Calle

Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo:
Manuel Chero 922 093 161
Redes: Marina Venegas y Gaby Mesa

Gerente Regional:
Santiago Magill
Diagramación:
Cristian Reluz
Relaciones Públicas: Víctor Chacón

Imagen Institucional:
Edie Salomón 969 688 910
Distribución: 939 272 544
Panorama Radio: Juan Guerrero
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
<https://twitter.com/pcajamarquino>
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: HAYDEE MINAYA 979 491 141
hminayapublipanoramacix@gmail.com

JUDICIALES: 991772246
panoramajudicialcix@gmail.com

DIRECCIÓN: CALLE TORRES PAZ #345 - CHICLAYO

CONTRALORÍA ALERTA QUE SITUACIÓN AÚN NO ES ATENDIDA PERJUDICANDO ARCA EDIL

Concejo de Chiclayo todavía mantiene incremento de dietas

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Contraloría corrobora que regidores de la comuna provincial de Chiclayo continúan percibiendo un aumento de S/ 994.50 por sesión, aunque informes técnicos y legales recomendaron dejar sin efecto acuerdo municipal.

Según el Informe de Orientación de Oficio n.º 8993-2026-CG/GRLA-SOO, que evaluó el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de mayo de 2026, informó que el Concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo aprobó el 7 de abril de 2025 el incremento de las dietas de S/ 675 a S/ 994.50 por cada sesión efectiva, elevando el monto máximo mensual que percibían los regidores de S/ 2700 a S/ 3978 por un total de cuatro sesiones.

La aprobación del Acuerdo Municipal n.º 000030-2025 se sustentó en la Ley n.º 32269, publicada en marzo de ese año, que modificó la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estableció que las dietas que perciben los regidores corresponden al 30 %



REGIDORES CONTINUAN PERCIBIENDO INCREMENTO DE DIETAS QUE FUE APROBADO IRREGULARMENTE.

de la remuneración mensual del alcalde.

No obstante, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) precisó que dicha norma no exonera la prohibición establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual impide el incremento de ingresos de los servidores

públicos mediante el reajuste automático del monto de las dietas de los regidores actualmente vigentes.

Tras esta precisión, las propias áreas técnicas de la comuna provincial coincidieron en que el incremento no debía mantenerse. Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que correspondía dejar sin efecto el acuerdo municipal

Regidores de Chiclayo pasaron de percibir S/ 2700 a S/ 3978 por un total de cuatro sesiones mensualmente.

Incremento sigue vigente para concejales

• Cabe precisar, que la Contraloría verificó que hasta mayo de 2026 el acuerdo que incrementó las dietas seguía vigente y que los regidores continuaban percibiendo S/ 994.50 por cada sesión efectiva, conforme se evidencia en las planillas de pago y los registros de abonos revisados durante el servicio de control.

• La propia Gerencia de Recursos Humanos informó en enero de 2026 que no era posible iniciar el recupero de los montos pagados en exceso mientras el Acuerdo Municipal n.º 000030-2025 permaneciera vigente.

que autorizó el incremento y disponer la devolución de los pagos efectuados en exceso.

Sin embargo, pese a estas recomendaciones, el concejo no adoptó ninguna decisión definitiva y recién en marzo de 2026 debatió el tema acordando solicitar información adicional al Congreso de la República antes de pronunciarse sobre la anulación del acuerdo.



INICIAN OBRAS EN OLMOS.

EN CIUDAD DE OLMOS

Pavimentarán calle San Pedro

Olmos. Con el objetivo de mejorar la transitabilidad y brindar una infraestructura vial de calidad a la población, la Municipalidad Distrital de Olmos inició los trabajos de pavimentación del proyecto “Renovación de vías vecinales en el servicio de movilidad urbana en la calle San Pedro, entre la calle San Juan y la calle Santa Cecilia, distrito de Olmos”, una obra que beneficiará directamente a los vecinos del sector al optimizar las condiciones de desplazamiento vehicular y peatonal.

La intervención comprende la pavimentación de un importante tramo de la calle San Pedro, permitiendo una circulación más segura y eficiente, además de fortalecer la conectividad entre las vías del sector.

VECINOS PIDEN MAYOR SEGURIDAD EN CIUDAD DE LAMBAYEQUE

Pandilleros dan brutal paliza a ciudadano cuando salía de la discoteca “Khala”

Lambayeque. Un joven fue víctima de una violenta agresión a manos de un grupo de pandilleros cuando salía de la discoteca “Khala”, antes conocida como Delka, ubicada en la ciudad de Lambayeque. El ataque ocurrió en la calle Huamachuco, a pocos

metros del establecimiento, donde la víctima fue golpeada entre varios sujetos hasta quedar inconsciente sobre la vía pública.

De acuerdo con las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia de la zona, el joven abandonaba

el local nocturno cuando, en medio de una discusión, fue interceptado por más de cinco individuos, quienes comenzaron a propinarle puñetes y patadas sin darle oportunidad de defenderse.

Las grabaciones muestran la brutalidad de la agresión,



HECHO DE VIOLENCIA QUEDÓ GRABADO POR CÁMARAS DE SEGURIDAD.

mientras varios transeúntes observaban la escena sin poder impedir el ataque. Tras dejarlo tendido e inconsciente en la calle, los agresores huyeron del lugar.

El hecho ha generado indignación entre los vecinos de la zona, quienes exigen mayor presencia policial y acciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para reforzar la seguridad en los alrededores de los centros de diversión nocturna.



DEMANDA DE ESTUDIANTES EVIDENCIA FALTA DE PLAZAS Y REPOTENCIAR NUEVOS COLEGIOS.

PROBLEMA SE AGUDIZA EN COLEGIOS DEL NIVEL SECUNDARIO

Provincia de Lambayeque enfrenta brecha de 80 docentes

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
LAMBAYEQUE

La provincia de Lambayeque enfrenta un déficit de aproximadamente 80 docentes, para garantizar el servicio de educación principalmente en el nivel de educación secundaria, situación que viene limitando la atención de la creciente demanda de estudiantes y evidenciando la necesidad de crear nuevas plazas.

Así lo informó el gerente regional de Educación de Lambayeque, Carlos Yampufé, quien explicó que la falta de maestros constituye uno de los principales problemas que afronta el sistema educativo en esta importante provincia lambayecana.

“El déficit es de un promedio de entre 70 y 80 maestros. Existe la necesidad de crear nuevas plazas por la falta de docentes, especialmente en educación secundaria”, manifestó el funcionario.

Yampufé indicó que la

Problema en capital provincial

La autoridad de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, informó que, aunque distritos como Olmos y Mórrope cuentan con amplios territorios y una importante población estudiantil, la mayor demanda de docentes se registra en la capital provincial debido al flujo constante de alumnos provenientes de otras jurisdicciones.

Titular de la GRE señaló que será necesario impulsar creación de nuevas plazas y fortalecer infraestructuras

situación es más crítica en la provincia de Lambayeque debido a que existen pocas instituciones educativas de nivel secundario para atender el crecimiento de la población escolar, lo que ocasiona que la oferta de vacantes resulte insuficiente.

Precisó que el problema no solo está relacionado con la falta de personal docente, sino también con la limitada infraestructura educativa, especialmente en colegios donde la demanda supera ampliamente la capacidad instalada.

El gerente explicó que una alternativa sería aprovechar la infraestructura de los colegios con la modalidad de Jornada Escolar Completa, cuyos locales funcionan únicamente en un turno. Sin embargo, señaló que esta opción aún presenta dificultades debido a que dichas instituciones desarrollan actividades hasta las 2:00 o 3:00 de la tarde, impidiendo habilitar un segundo turno de atención.

“Los Chuquis del Norte” habrían dejado explosivo en local de la urb. El Porvenir

Chiclayo. Presuntos extorsionadores dejaron un artefacto explosivo de fabricación artesanal en la puerta de un local comercial de estructuras metálicas, en la urbanización El Porvenir, en Chiclayo, para exigir el pago de 100 mil soles.

De acuerdo con el acta policial, el hallazgo se produjo en horas de la noche de este último 5 de julio, luego de que un transeúnte alertara a efectivos de la Comisaría de El Porvenir sobre la presencia de un objeto sospechoso en la puerta del negocio “Acero Inoxidable”, ubicado en la calle San Martín n.º 829.

Al llegar al lugar, los agentes constataron que se trataba de un artefacto explosivo improvisado, compuesto por un explosivo tipo emulsión con un sistema de iniciación mecánica mediante detonador y mecha lenta. Ante el riesgo, se solicitó de inmediato la intervención de personal especializado de la Unidad de Desactivación de Explosivos, que procedió con el aseguramiento y recojo del material explosivo.

Durante las diligencias se



EXTORSIONADORES DEJARON ARTEFACTO ARTESANAL COMO ADVERTENCIA.

MÁS DATOS

El explosivo fue retirado por personal especializado de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDEX), mientras la División de Investigación Criminal (Divincri) inició las diligencias para identificar a los responsables.

presentó Carlos Pisfil quien manifestó ser propietario del establecimiento, aunque precisó que el inmueble es alquilado. Señaló además que él no ha sido víctima de amenazas; sin embargo, indicó que su hermano, viene recibiendo mensajes extorsivos desde el pasado 30 de junio.

Según la versión brindada a la Policía, sujetos que se identifican como “Los Chuquis del Norte” le exigen el pago de 100 mil soles, presuntamente por una deuda pendiente con una persona cuya identidad se negó a revelar.

MPCH decreta embanderamiento general desde el 13 al 31 de julio por independencia

Chiclayo. La Municipalidad Provincial de Chiclayo, mediante Decreto de Alcaldía n.º 000008-2026-MPCH/A, ha dispuesto el embanderamiento general de toda la ciudad desde el 13 hasta el 31 de julio. El propósito del decreto es fortalecer el civismo y el amor a nuestra patria durante las celebraciones por el 205º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

La medida, oficializada por la alcaldesa Janet



MPCH SE VISTE DE ROJO Y BLANCO

Cubas, tiene carácter de obligatorio cumplimiento en viviendas, instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales y demás predios ubicados en la provincia, donde se debe colocar la Bandera Nacional en señal de respeto, identidad y compromiso con los valores patrios.

El decreto encarga a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización supervisar el cumplimiento de esta disposición.



SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUE DE PÓMAC ASOMBRA EN LA RUTA DEL PAPA LEÓN XIV.

Y ARQUEOLÓGICA CON LA RUTA DEL PAPA LEÓN XIV

Lambayeque muestra su riqueza natural

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Chiclayo. La nueva Ruta del Papa León XIV, circuito turístico-religioso oficial promovido por el Estado peruano, integra importantes destinos de fe, cultura y naturaleza en la región Lambayeque. Entre ellos destaca el Santuario Histórico Bosque de Pómac, espacio emblemático, ubicado en la región Lambayeque, que refleja la extraordinaria riqueza natural y cultural

del norte del país.

Este recorrido pone en valor los lugares vinculados a la labor pastoral de Robert Prevost, hoy Papa León XIV, durante su misión en el Perú. La ruta está conformada por cuatro circuitos temáticos. El primero, Centro Histórico y Orígenes, incluye la Catedral de Chiclayo, la Capilla La Verónica y la Basílica San Antonio. El segundo, Fe y Cultura Muchik, recorre Ferreñafe e Íllimo e integra atractivos como el Santuario

Histórico Bosque de Pómac, el Museo Nacional de Sicán y el Complejo Arqueológico de Túcume.

El tercer circuito, Devoción del Norte y Museos, conecta importantes templos y santuarios de Lambayeque, Motupe, Olmos y Pacora, además de los museos Brüning y Tumbas Reales de Sipán. Finalmente, Historia Virreinal conduce a los visitantes por Zaña, donde destacan el Templo y Convento San Agustín, la Capilla Santo

MÁS DATOS

El Ministerio del Ambiente reafirma su compromiso con la conservación de los ecosistemas que forman parte de este importante recorrido, impulsando acciones que protejan la biodiversidad y contribuyan al desarrollo sostenible de las actuales y futuras generaciones.

Toribio de Mogrovejo y el Complejo Arqueológico Huaca Rajada-Sipán.

Uno de los principales atractivos de la ruta es el Santuario Histórico Bosque de Pómac, área natural protegida que conserva el bosque seco de algarrobos más denso del planeta y alberga una notable biodiversidad. Este ecosistema también resguarda las huacas monumentales de la cultura Sicán, convirtiéndose en un escenario único donde convergen la conservación de la naturaleza y el legado arqueológico.

La incorporación de estos destinos fortalece la oferta turística de Lambayeque y promueve oportunidades de desarrollo para las comunidades locales mediante emprendimientos sostenibles y servicios turísticos responsables.



JULIO VELARDE SE REUNIÓ CON KEIKO FUJIMORI.

Julio Velarde acepta a Keiko continuar al mando del BCR

Lima. Tras una reunión en el marco del proceso de transición con la presidenta electa Keiko Fujimori, Julio Velarde aceptó continuar al mando del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) por cinco años más.

“Quiero agradecerle por haber venido al BCRP personalmente, me siento honrado por el pedido que me ha hecho. Y, si en otras circunstancias no hubiera tal vez aceptado, quisiera hacerlo con mucho gusto y pienso dedicarme lo más rápido posible a cumplir con la tarea que me está encargando. Muchas gracias Keiko por la asignación, muy amable”, manifestó Velarde en declaraciones a la prensa.

Estas palabras de Velarde se dieron en respuesta a Keiko Fujimori, quien previamente ante los medios le pidió al banquero que continúe

liderando la política monetaria del próximo quinquenio durante su Gobierno.

“No esperaba una respuesta tan rápida, pero me alegra muchísimo, Julio, la claridad, la firmeza, y la forma en que has tomado esta decisión. Es una gran noticia para el Perú”, expresó Fujimori.

Julio Velarde preside el BCRP hace casi 20 años. En 2006 fue designado por el gobierno de Alan García y ha sido ratificado por gestiones de distintas tendencias políticas. Esta será su quinto periodo consecutivo, tras aceptar quedarse por un quinquenio más.

En las casi dos décadas de su gestión, el Banco Central ha mantenido una de las inflaciones más bajas de Latinoamérica y ha sido reconocida por organismos internacionales por su manejo técnico de la política monetaria.

POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA ZONA

Evalúan posible afectación hídrica en Namballe

San Ignacio. Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la normativa vigente, profesionales de la Dirección Regional de Energía y Minas, realizaron una intervención

en el distrito de Namballe, provincia de San Ignacio.

Durante la inspección se constató que actualmente no existe actividad minera en operación en la zona intervenida. No obstante, se identificaron evidencias



FISCALIZAN POSIBLE AFECTACIÓN HÍDRICA EN NAMBALLE.

de una posible afectación al río, atribuible a la remoción de suelos generada por actividades desarrolladas con anterioridad.

Los hallazgos permitirán evaluar si corresponde disponer medidas administrativas ante un eventual riesgo de daño ambiental. Asimismo, debido a que la posible afectación involucra un recurso hídrico, corresponderá a la autoridad competente en

materia de recursos hídricos emitir el dictamen técnico que determine el nivel de impacto y las acciones que resulten pertinentes.

Con estas acciones, la DREM Cajamarca reafirma su compromiso con la vigilancia ambiental y la protección de los recursos naturales, promoviendo el cumplimiento de la normativa ambiental en beneficio de la población y el ambiente.

Municipalidad Distrital de Olmos
OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA
EXP. N.° 6286-2026

Ante la Municipalidad Distrital de Olmos, Doña: TANIA DEL SOCORRO SERRATO MACO Solicita la Rectificación del Acta de su Nacimiento Inscrita a fojas: 105 de fecha de Inscripción 10 08-1970, en el sentido que, por error involuntario del registrador civil de la época inscribió erróneo el apellido materno de la titular "Maza" en el cuerpo del acta. SIENDO LO CORRECTO: NOMBRE DE LA ITULAR EN EL CUERPO DEL ACTA "TANIA DEL SOCORRO SERRATO MACO", Y no como erróneamente se consignó. PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73º DEL D.S. N° 015- 98 PCM, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA FINES DE LEY.

Olmos, 12 de junio del 2026.

MARIA CAROLINA ROQUE MENDOZA
JEFA DE OFICINA DE REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

POLICÍA INMOVILIZA 303 ÁRBOLES TALADOS VALORIZADOS EN MÁS DE S/ 105 MIL EN EL DISTRITO DE SUYO.

Golpe a la tala ilegal en Ayabaca

AYABACA. Un nuevo atentado contra los bosques secos del norte del país quedó al descubierto tras un operativo de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional, que permitió inmovilizar 303 árboles talados de manera presuntamente ilegal en el centro poblado de Chirinos, sector cerro Barbacoa, distrito de Suyo.

Durante la intervención, los agentes hallaron especies forestales como algarrobo, huarapo, barbasco y overo, cuyo valor comercial bordea los S/ 105 mil. La



Joven fue atacado por sicarios en Veintiséis de Octubre y lucha por su vida

PIURA. La violencia volvió a irrumpir en las calles del distrito. Un joven mototaxista terminó gravemente herido luego de ser atacado a balazos por dos sujetos que se desplazaban en una motocicleta y que, tras dispararle, escaparon con rumbo desconocido.

El atentado ocurrió cerca de las 11:30 de la noche del jueves, en la intersección de la avenida Francia con el

jirón Abraham Valdelomar, en el asentamiento humano Túpac Amaru, III etapa. Según las primeras versiones, la víctima se encontraba en un paradero junto a otros conductores cuando fue sorprendida por los atacantes.

El herido fue identificado como Anthony Miguel Cajusol Silva, de 20 años, quien recibió varios impactos de bala y fue auxiliado de emergencia por personas que

se encontraban en la zona. Posteriormente, fue trasladado a un establecimiento de salud, donde permanece con pronóstico reservado.

El ataque generó alarma entre los vecinos y transportistas del sector, que denuncian el incremento de hechos violentos en el distrito. La modalidad empleada por los agresores, quienes actuaron con rapidez y huyeron de inmediato, refuerza la

preocupación por el avance de la criminalidad en la provincia.

La Policía Nacional inició las investigaciones para determinar el móvil

del atentado e identificar a los responsables de este nuevo episodio de sangre que vuelve a poner en evidencia el clima de inseguridad que golpea a la región.



Identifican a joven hallado sin vida en el Biaggio Arbulú

Piura. El cuerpo que fue encontrado flotando el último domingo en las aguas del canal Biaggio Arbulú, a la altura del puente del asentamiento humano El Indio, ya tiene nombre. Las autoridades identificaron a la víctima como Jean Piero Pachette Goycochea, de apenas 20 años.

De acuerdo con los primeros reportes de la investigación, el joven presentaba golpes y heridas provocadas con un arma blanca, por lo que la principal hipótesis apunta a que habría sido asesinado antes de ser arrojado al canal con la intención de desaparecer el cadáver.

El hallazgo causó conmoción entre los vecinos



del sector, quienes dieron aviso a las autoridades tras

observar el cuerpo flotando en las aguas del canal. La escena fue acordonada para las diligencias de levantamiento y el inicio de las investigaciones.

La Policía asumió las pesquisas para esclarecer las circunstancias del crimen, identificar a los responsables y determinar el móvil de este nuevo hecho de sangre que vuelve a encender las alarmas por la violencia que golpea a la región.

Matan a “Cojo Lucho” a cerca de cantina en Chulucanas



CHULUCANAS. La violencia volvió a golpear las calles de la capital de Morropón. Luis Farfán Prado, de 35 años, conocido como “Cojo Lucho”, fue asesinado la tarde de este domingo tras ser atacado a balazos en la cuadra 12 del jirón Pisagua, cerca de la cantina “La Abuela”.

Según los primeros reportes, la víctima recibió al menos cuatro impactos de bala. Testigos señalaron que los atacantes serían dos sujetos que se desplazaban en una motocicleta negra y que, tras perpetrar el crimen, huyeron con rumbo desconocido.

De manera preliminar, algunas versiones indican que los presuntos responsables serían de nacionalidad venezolana; sin embargo, esta información aún no ha sido confirmada oficialmente y forma parte de las diligencias que realiza la Policía Nacional.

Efectivos policiales llegaron al lugar para acordonar la escena e iniciar las investigaciones, mientras se esperaba la presencia del representante del Ministerio Público para el levantamiento del cadáver y las pericias correspondientes.

El crimen ha causado conmoción en Chulucanas, no solo por la forma en que ocurrió el ataque, sino porque la víctima deja en la orfandad a una niña de apenas tres años, una consecuencia que vuelve a poner rostro humano a la creciente espiral de violencia que afecta a la región.

Capturan a hombre con orden vigente por violación sexual de menor



Tumbes. Un hombre que registraba una orden de captura vigente por el presunto delito de violación sexual de menor de edad fue detenido por efectivos de la Policía Nacional del Perú durante un operativo realizado en esta región.

El intervenido fue identificado como Paul Jeferson Merino Aponte, quien era requerido por el Juzgado Penal Colegiado de Tumbes en el marco de un proceso judicial

por el delito contra la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual de menor de edad.

De acuerdo con la información consignada en el registro oficial N.º 99161, la requisitoria se encuentra vigente bajo el fuero común y corresponde al expediente judicial N.º 1113-2019, motivo por el cual los agentes procedieron a su inmediata detención.

Tras su captura, el investigado fue puesto a disposición de las autoridades competentes para continuar con las diligencias de ley y dar cumplimiento a la orden judicial emitida en su contra.

La Policía Nacional reiteró que continuará ejecutando operativos para ubicar y detener a personas con requisitorias vigentes, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Poder Judicial.

Hospital JAMO mantiene endoscopio sin operar desde hace dos años



Tumbes. El Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría (JAMO) vuelve a estar en el centro de los cuestionamientos tras una denuncia que advierte presuntas deficiencias en su infraestructura, la falta de personal especializado y la ausencia de equipos médicos esenciales, situación que estaría afectando la atención de cientos de pacientes en la región.

Según la información difundida, el establecimiento de salud cuenta actualmente con un solo médico gastroenterólogo, cuando serían necesarios al menos dos especialistas adicionales para poner en funcionamiento el servicio de endoscopia. Esta limitación ha impedido que el equipo adquirido para este procedimiento entre en operación.

A ello se suman presuntas deficiencias en el ambiente construido el año pasado para la instalación del endoscopio. De acuerdo con la denuncia, las puertas del área serían demasiado estrechas para permitir el ingreso de las camillas de los pacientes, mientras que el techo habría presentado filtraciones y daños ocasionados por las lluvias, lo que evidenciaría posibles fallas

en la ejecución de la obra.

Como consecuencia, el equipo de endoscopia permanecería almacenado desde hace aproximadamente dos años, sin ser utilizado, pese a la inversión realizada para fortalecer la capacidad de atención del hospital.

La denuncia también señala serias carencias en el área de Emergencia. Desde hace alrededor de seis meses, los servicios de Medicina y Cirugía no contarían con un electrocardiógrafo (EKG), equipo indispensable para la evaluación inmediata de pacientes con sospecha de infarto u otras enfermedades cardiovasculares.

Esta situación obligaría a los pacientes y sus familiares a acudir a establecimientos privados para realizarse el examen, generando gastos adicionales y retrasando la atención en casos donde una intervención oportuna puede ser determinante para preservar la vida.

Hasta el momento, la dirección del Hospital JAMO no ha emitido un pronunciamiento oficial respecto a las deficiencias denunciadas ni sobre las acciones que se adoptarían para poner en funcionamiento el servicio de endoscopia y garantizar la disponibilidad del equipamiento médico necesario.

Detienen a dos hombres tras presuntos disparos en una pollería

Zarumilla. Dos hombres fueron detenidos por efectivos de la Policía Nacional del Perú luego de un operativo realizado en una pollería del distrito de Zarumilla, tras una denuncia de vecinos que alertaron sobre presuntos disparos efectuados dentro del establecimiento.

La intervención fue ejecutada por agentes de la Patrulla Motorizada de la Comisaría PNP Zarumilla en la pollería "Braza Dorada", ubicada en la ampliación La Rocana, en la avenida Industrial, donde los policías realizaron las diligencias correspondientes para verificar lo ocurrido.

De acuerdo con la información

policial, uno de los intervenidos es investigado por el presunto delito de préstamo, alquiler o facilitación ilegal de arma de fuego, mientras que el segundo



afronta una investigación por el presunto delito de manipulación o uso de arma de fuego en lugar público. Este último habría sido hallado, además, en aparente estado de ebriedad al momento de la intervención.

Durante el operativo, los agentes incautaron una pistola calibre 9 milímetros, dos cacerinas abastecidas con 15 municiones cada una y seis casquillos percutados, elementos que serán sometidos a las pericias balísticas como parte de las investigaciones para esclarecer las circunstancias en que se habrían producido los disparos.

Los detenidos fueron trasladados a la Comisaría PNP Zarumilla junto con el arma de fuego, las municiones y las demás evidencias incautadas. El caso quedó a disposición de las autoridades competentes, que continuarán con las diligencias para determinar las responsabilidades conforme a ley.

Familia que perdió su vivienda en incendio solicita apoyo solidario

Puerto Pizarro, Tumbes. Una de las familias afectadas por el incendio que destruyó varias viviendas en el sector Villa Jardín inició una campaña solidaria para afrontar las pérdidas materiales que dejó el siniestro y poder reconstruir su hogar.

Se trata de la familia Córdova, integrada por una pareja y su hijo de 8 años, quienes perdieron por completo su vivienda. El fuego consumió ropa, alimentos, muebles, electrodomésticos, enseres y todas sus pertenencias, dejándolos únicamente con lo que llevaban puesto.

Frente a esta difícil situación, familiares y vecinos hicieron un llamado a la solidaridad de la población para reunir ayuda humanitaria. Entre las principales

necesidades figuran alimentos no perecibles, ropa para adultos y niño, calzado, sábanas, frazadas, colchones, además de utensilios de cocina y artículos básicos para el hogar.

Asimismo, las personas que deseen brindar apoyo económico pueden realizar sus aportes a través de Yape al número 953

315 064, a nombre de Orlando Calle. Las donaciones también pueden entregarse directamente en Puerto Pizarro para facilitar la atención inmediata de la familia afectada.

Los integrantes de la familia Córdova esperan que, con el respaldo de la ciudadanía, puedan sobreponerse a esta emergencia y comenzar de nuevo luego de perder todo a consecuencia del incendio registrado en Villa Jardín.



ELECTRONORTE S.A.													
PLIEGO TARIFARIO DEL 01 MAYO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO													
APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES : 140-2026-05-CD													
MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
MT2	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN												
	O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS (2E2P)												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S./kW.h	32.90	32.90	32.90	32.46	32.90	31.38	31.38	32.90	32.46	31.38	32.90
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S./kW.h	25.10	25.10	25.10	24.83	25.08	23.86	23.86	25.10	24.83	23.86	25.08
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	S./KW-mes	63.53	63.53	63.53	63.53	63.53	63.46	63.46	63.53	63.53	63.46	63.53
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	S./KW-mes	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76	16.76
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	S./KW-mes	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01	17.01
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S./kVar.h	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	
MT3	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN												
	O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (2E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S./kW.h	32.90	32.90	32.90	32.46	32.90	31.38	31.38	32.90	32.46	31.38	32.90
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S./kW.h	25.10	25.10	25.10	24.83	25.08	23.86	23.86	25.10	24.83	23.86	25.08
	Cargo por Potencia Activa de generación para Usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	56.29	56.29	56.29	56.29	56.29	56.23	56.23	56.29	56.29	56.23	56.29
	Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.38	35.38	35.42	35.42	35.38	35.42
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78
Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S./kVar.h	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	
MT4	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN												
	O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (1E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	26.89	26.89	26.89	26.59	26.88	25.59	25.59	26.89	26.59	25.59	26.88
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	56.29	56.29	56.29	56.29	56.29	56.23	56.23	56.29	56.29	56.23	56.29
	Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	35.42	35.42	35.42	35.42	35.42	35.38	35.38	35.42	35.42	35.38	35.42
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para Usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78	17.78
	Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49	17.49
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S./kVar.h	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	
BAJA TENSIÓN		UNIDAD											
BT2	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN												
	O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS (2E2P)												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59	11.59
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S./kW.h	35.26	35.26	35.26	34.79	35.26	33.63	33.63	35.26	34.79	33.63	35.26
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S./kW.h	26.90	26.90	26.90	26.61	26.87	25.57	25.57	26.90	26.61	25.57	26.87
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	S./KW-mes	63.69	63.69	63.69	63.69	63.69	63.62	63.62	63.69	63.69	63.62	63.69
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	S./KW-mes	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52	70.52
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	S./KW-mes	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46	51.46
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S./kVar.h	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	
BT3	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN												
	O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (2E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S./kW.h	35.26	35.26	35.26	34.79	35.26	33.63	33.63	35.26	34.79	33.63	35.26
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S./kW.h	26.90	26.90	26.90	26.61	26.87	25.57	25.57	26.90	26.61	25.57	26.87
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	46.76	46.76	46.76	46.76	46.76	46.70	46.70	46.76	46.76	46.70	46.76
	Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	43.09	43.09	43.09	43.09	43.09	43.04	43.04	43.09	43.09	43.04	43.09
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08
Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S./kVar.h	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	
BT4	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN												
	O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (1E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	28.83	28.83	28.83	28.49	28.81	27.42	27.42	28.83	28.49	27.42	28.81
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	46.76	46.76	46.76	46.76	46.76	46.70	46.70	46.76	46.76	46.70	46.76
	Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	43.09	43.09	43.09	43.09	43.09	43.04	43.04	43.09	43.09	43.04	43.09
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios: Presentes en Punta	S./KW-mes	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08	69.08
	Presentes Fuera de Punta	S./KW-mes	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27	66.27
Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. S./kVar.h	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	4.49	
BT5A	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP y HFP												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S./kW.h	184.36	184.36	184.36	183.88	184.36	182.64	182.64	184.36	183.88	182.64	184.36
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S./kW.h	26.90	26.90	26.90	26.61	26.87	25.57	25.57	26.90	26.61	25.57	26.87
	Cargo por Exceso de Potencia	S./KW-mes	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66
	b) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kW en HP y 50kW en HFP												
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. S./kW.h	217.30	217.30	217.30	216.82	217.30	215.56	215.56	217.30	216.82	215.56	217.30	
Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. S./kW.h	26.90	26.90	26.90	26.61	26.87	25.57	25.57	26.90	26.61	25.57	26.87	
Cargo por Exceso de Potencia	S./KW-mes	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	62.66	
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S./mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	S./mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	45.74	26.14	26.14	26.01	26.13	44.77	25.58	26.14	26.01	25.58	26.13
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S./mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	S./mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./mes	13.72	7.84	7.84	7.80	7.84	13.43	7.68	7.84	7.80	7.68	7.84	
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	65.34	65.34	65.34	65.02	65.33	63.96	63.96	65.34	65.02	63.96	65.33	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial													
Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S./mes	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46	
Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	S./mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	66.91	66.91	66.91	66.58	66.90	65.50	65.50	66.91	66.58	65.50	66.90	
BT5C-AF SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E) - Alumbrado Público													
Cargo Fijo	S./mes	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73	6.73
Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	70.61	70.61	70.61	70.29	70.60	69.22	69.22	70.61	70.29	69.22	70.60	69.22

		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER
BT5D	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)						
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Fijo	S./mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	35.62	20.35	20.35	20.23	20.34
	31 - 140 kW.h						
	Cargo Fijo	S./mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./mes	10.68	6.11	6.11	6.07	6.10
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	50.88	50.88	50.88	50.57	50.86
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial						
Cargo Fijo		S./mes	3.46	3.46	3.46	3.46	
Cargo por Energía Activa		ctm. S./kW.h	52.10	52.10	52.10	51.78	52.08
BT5E	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)						
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Fijo	S./mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	45.60	26.06	26.06	25.93	26.05
	31 - 140 kW.h						
	Cargo Fijo	S./mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./mes	13.68	7.82	7.82	7.78	7.82
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	65.14	65.14	65.14	64.82	65.13
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial						
Cargo Fijo		S./mes	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80
Cargo por Energía Activa		ctm. S./kW.h	66.70	66.70	66.70	66.38	66.69
BT5F	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)						
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. S./kW.h	76.26	43.58	43.58	43.39	43.58
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. S./kW.h	32.07	18.32	18.32	18.22	18.32
	31 - 100 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual	S./mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S./kW.h	76.26	43.58	43.58	43.39	43.58
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S./kW.h	32.07	18.32	18.32	18.22	18.32
Cargo por Energía Activa en hora Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	108.94	108.94	108.94	108.48	108.94	
Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	45.81	45.81	45.81	45.54	45.79	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial							
Cargo Fijo Mensual		S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
Cargo por Energía Activa en hora Punta		ctm. S./kW.h	111.55	111.55	111.55	111.08	111.55
Cargo por Energía Activa en fuera Punta		ctm. S./kW.h	46.91	46.91	46.91	46.63	46.89
BT6	PENSIÓN FIJA DE POTENCIA (1P)						
	Cargo Fijo	S./mes	3.46	3.46	3.46	3.46	3.46
	Cargo por Potencia	ctm. S./W	27.50	27.50	27.50	27.36	27.49
BT7	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)						
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	S./mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	S./mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo por Energía Activa	ctm. S./kW.h	45.04	25.74	25.74	25.61	25.73
	31 - 100 kW.h						
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	S./mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	S./mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	S./mes	13.51	7.72	7.72	7.68	7.72
Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	64.34	64.34	64.34	64.02	64.32	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial							
Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos		S./mes	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57
Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas		S./mes	3.57	3.57	3.57	3.57	3.57
Cargo por Energía Activa		ctm. S./kW.h	65.88	65.88	65.88	65.56	65.86
BT5I	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)						
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes						
	0 - 30 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S./mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. S./kW.h	48.97	27.98	27.98	27.76	27.98
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media	ctm. S./kW.h	35.09	20.05	20.05	19.94	20.05
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Base	ctm. S./kW.h	34.73	19.85	19.85	19.76	19.83
	31 - 140 kW.h						
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	S./mes	11.09	11.09	11.09	11.09	11.09
	Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. S./kW.h	48.97	27.98	27.98	27.76	27.98
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media- Primeros 30 kW.h	ctm. S./kW.h	35.09	20.05	20.05	19.94	20.05	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Primeros 30 kW.h	ctm. S./kW.h	34.73	19.85	19.85	19.76	19.83	
Cargo por Energía Activa en Punta - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	69.95	69.95	69.95	69.41	69.95	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	50.13	50.13	50.13	49.84	50.12	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Exceso de 30 kW.h	ctm. S./kW.h	49.62	49.62	49.62	49.41	49.58	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial							
Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		S./mes	11.36	11.36	11.36	11.36	11.36
Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. S./kW.h	71.63	71.63	71.63	71.08	71.63	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media	ctm. S./kW.h	51.33	51.33	51.33	51.04	51.32	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base	ctm. S./kW.h	50.81	50.81	50.81	50.60	50.77	

BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAMB	SER CUT
3.38 34.69	3.38 19.82	3.38 20.35	3.38 20.23	3.38 19.82	3.38 20.34
3.38 10.41 49.56	3.38 5.95 49.56	3.38 6.11 50.88	3.38 6.07 50.57	3.38 5.95 49.56	3.38 6.10 50.86
3.46 50.75	3.46 50.75	3.46 52.10	3.46 51.78	3.46 50.75	3.46 52.08
2.73 44.63	2.73 25.50	2.73 26.06	2.73 25.93	2.73 25.50	2.73 26.05
2.73 13.39 63.76	2.73 7.65 63.76	2.73 7.82 65.14	2.73 7.78 64.82	2.73 7.65 63.76	2.73 7.82 65.13
2.80 65.29	2.80 65.29	2.80 66.70	2.80 66.38	2.80 65.29	2.80 66.69
11.09 75.10 31.16	11.09 42.92 17.80	11.09 43.58 18.32	11.09 43.39 18.22	11.09 42.92 17.80	11.09 43.58 18.32
11.09 75.10 31.16 44.51	11.09 42.92 17.80 44.51	11.09 43.58 18.32 45.81	11.09 43.39 18.22 45.54	11.09 42.92 17.80 44.51	11.09 43.58 18.32 45.79
11.36 109.86 45.58	11.36 109.86 45.58	11.36 111.55 46.91	11.36 111.08 46.63	11.36 109.86 45.58	11.36 111.55 46.89
3.46 26.92	3.46 26.92	3.46 27.50	3.46 27.36	3.46 26.92	3.46 27.49
3.49 3.49 44.08	3.49 3.49 25.19	3.49 3.49 25.74	3.49 3.49 25.61	3.49 3.49 25.19	3.49 3.49 25.73
3.49 3.49 13.22 62.97	3.49 3.49 7.56 62.97	3.49 3.49 7.72 64.34	3.49 3.49 7.68 64.02	3.49 3.49 7.56 62.97	3.49 3.49 7.72 64.32
3.57 3.57 64.48	3.57 3.57 64.48	3.57 3.57 65.88	3.57 3.57 65.56	3.57 3.57 64.48	3.57 3.57 65.86
11.09 47.66 34.19 33.91	11.09 27.24 19.54 19.38	11.09 27.98 20.05 19.85	11.09 27.76 19.97 19.76	11.09 27.24 19.54 19.38	11.09 27.98 20.05 19.83
11.09 47.66 34.19 33.91 68.09 48.84 48.44	11.09 27.24 19.54 19.38 68.09 48.84 48.44	11.09 27.98 20.05 19.85 68.09 50.13 49.62	11.09 27.76 19.97 19.76 68.09 49.84 49.41	11.09 27.24 19.54 19.38 68.09 48.84 48.44	11.09 27.98 20.05 19.83 68.09 50.12 49.58
11.36 69.72 50.01 49.60	11.36 69.72 50.01 50.61	11.36 71.63 51.33 50.81	11.36 71.08 51.04 50.60	11.36 69.72 50.01 49.60	11.36 71.63 51.32 50.72

[illegible]

Nota: Tarifa sin IGV.

SEIN2: Chiclayo; SEIN3: Chiclayo Baja Densidad y Olmos; SEIN4: Niepos; CARH3: Chota y Chongoyape; CARH3 CUTER: Cutervo y Querocoto; BAMB2: Bambamarca; BAMB4: Bambamarca Rural.

SEIN_SER: Chiclayo, Chiclayo Baja Densidad, Niepos; CARH_SER: Chongoyape; SER_BAM: Bambamarca Prepago; SER_CUT: Cutervo SER y Querocoto SER

SER: Sistema Eléctrico Rural

ELECTRONORTE S.A.

PLIEGO TARIFARIO DEL 04 MAYO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO

APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES : 140-2026-09-CD

MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
MT2	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS (2E2P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kV/h	32,99	32,99	32,99	32,54	32,99	31,45	31,45	32,99	32,54	31,45	32,99
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kV/h	25,19	25,19	25,19	24,92	25,17	23,92	23,92	25,19	24,92	23,92	25,17
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	\$/kV-mes	63,67	63,67	63,67	63,67	63,60	63,60	63,67	63,67	63,67	63,60	63,67
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	\$/kV-mes	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01	17,01
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	\$/kV-mes	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25	17,25
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVVar/h	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
MT3	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (2E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kV/h	32,99	32,99	32,99	32,54	32,99	31,45	31,45	32,99	32,54	31,45	32,99
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kV/h	25,19	25,19	25,19	24,92	25,17	23,92	23,92	25,19	24,92	23,92	25,17
	Cargo por Potencia Activa de generación para Usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	56,42	56,42	56,42	56,42	56,42	56,35	56,35	56,42	56,42	56,35	56,42
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	35,50	35,50	35,50	35,50	35,50	35,46	35,46	35,50	35,50	35,46	35,50
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVVar/h	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
MT4	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (1E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	26,98	26,98	26,98	26,68	26,97	25,65	25,65	26,98	26,68	25,65	26,97
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	56,42	56,42	56,42	56,42	56,42	56,35	56,35	56,42	56,42	56,35	56,42
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	35,50	35,50	35,50	35,50	35,50	35,46	35,46	35,50	35,50	35,46	35,50
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para Usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04	18,04
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75	17,75
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVVar/h	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
BAJA TENSIÓN		UNIDAD											
BT2	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE DOS POTENCIAS (2E2P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76	11,76
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kV/h	35,36	35,36	35,36	34,88	35,36	33,70	33,70	35,36	34,88	33,70	35,36
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kV/h	26,99	26,99	26,99	26,71	26,97	25,64	25,64	26,99	26,71	25,64	26,97
	Cargo por Potencia Activa de Generación en HP	\$/kV-mes	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,76	63,76	63,85	63,85	63,76	63,85
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HP	\$/kV-mes	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57	71,57
	Cargo por Exceso de Potencia Activa por uso de redes de Distribución en HFP	\$/kV-mes	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22	52,22
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVVar/h	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
BT3	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (2E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kV/h	35,36	35,36	35,36	34,88	35,36	33,70	33,70	35,36	34,88	33,70	35,36
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kV/h	26,99	26,99	26,99	26,71	26,97	25,64	25,64	26,99	26,71	25,64	26,97
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	46,87	46,87	46,87	46,87	46,87	46,81	46,81	46,87	46,87	46,81	46,87
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	43,19	43,19	43,19	43,19	43,19	43,14	43,14	43,19	43,19	43,14	43,19
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVVar/h	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
BT4	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA ACTIVA Y CONTRATACIÓN O MEDICIÓN DE UNA POTENCIA (1E1P)												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	28,92	28,92	28,92	28,59	28,90	27,49	27,49	28,92	28,59	27,49	28,90
	Cargo por Potencia Activa de generación para usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	46,87	46,87	46,87	46,87	46,87	46,81	46,81	46,87	46,87	46,81	46,87
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	43,19	43,19	43,19	43,19	43,19	43,14	43,14	43,19	43,19	43,14	43,19
	Cargo por Potencia Activa por uso de redes de distribución para usuarios:												
	Presentes en Punta	\$/kV-mes	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10	70,10
	Presentes Fuera de Punta	\$/kV-mes	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26	67,26
	Cargo por Energía Reactiva que exceda el 30% del total de la Energía Activa	ctm. \$/kVVar/h	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52	4,52
BT5A	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kV en HP y HFP												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kV/h	105,70	105,70	105,70	105,70	105,70	104,04	104,04	105,70	105,30	104,04	105,70
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kV/h	26,99	26,99	26,99	26,71	26,97	25,64	25,64	26,99	26,71	25,64	26,97
	Cargo por Exceso de Potencia	\$/kV-mes	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59	63,59
	b) Usuarios con demanda máxima mensual de hasta 20kV en HP y 50kV en HFP												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52
	Cargo por Energía Activa en Horas de Punta	ctm. \$/kV/h	219,01	219,01	219,01	218,54	219,01	217,28	217,28	219,01	218,54	217,28	219,01
	Cargo por Energía Activa en Horas Fuera de Punta	ctm. \$/kV/h	26,99	26,99	26,99	26,71	26,97	25,64	25,64	26,99	26,71	25,64	26,97
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kV.h por mes 0 - 30 kV/h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	\$/mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	46,04	26,31	26,31	26,18	26,30	45,05	25,74	26,31	26,18	25,74	26,30
	31 - 140 kV/h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	\$/mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kV/h	\$/mes	13,81	7,89	7,89	7,89	7,89	11,52	7,72	7,89	7,89	7,72	7,89
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	65,77	65,77	65,77	65,45	65,75	64,36	64,36	65,77	65,45	64,36	65,75
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kV.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	\$/mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	67,35	67,35	67,35	67,02	67,33	65,90	65,90	67,35	67,02	65,90	67,33

		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
BTSC-AP	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E) - Alumbrado Público												
	Cargo Fijo	\$/mes	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	71,09	71,09	71,09	70,76	71,07	69,67	69,67	71,09	70,76	69,67	71,07
BTSD	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kV.h por mes												
	0 - 30 kV/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	35,78	20,44	20,44	20,32	20,44	34,94	19,91	20,44	20,32	19,91	20,44
	31 - 140 kV/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43	3,43
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kV/h	\$/mes	10,73	6,13	6,13	6,10	6,13	10,45	5,97	6,13	6,10	5,97	6,13
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	51,11	51,11	51,11	50,81	51,10	49,77	49,77	51,11	50,81	49,77	51,10
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kV.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	\$/mes	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51
		Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	52,34	52,34	52,34	52,03	52,33	50,96	50,96	52,34	52,03	50,96
BTSE	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kV.h por mes												
	0 - 30 kV/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	45,90	26,23	26,23	26,10	26,22	44,91	25,66	26,23	26,10	25,66	26,22
	31 - 140 kV/h												
	Cargo Fijo	\$/mes	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77	2,77
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kV/h	\$/mes	13,77	7,87	7,87	7,83	7,87	13,47	7,70	7,87	7,83	7,70	7,87
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	65,57	65,57	65,57	65,25	65,55	64,16	64,16	65,57	65,25	64,16	65,55
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kV.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo	\$/mes	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84	2,84
		Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	67,14	67,14	67,14	66,82	67,12	65,70	65,70	67,14	66,82	65,70
BTSF	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kV.h por mes												
	0 - 30 kV/h												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. \$/kV/h	76,62	43,78	43,78	43,60	43,78	75,44	43,11	43,78	43,60	43,11	43,78
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. \$/kV/h	32,34	18,48	18,48	18,37	18,47	31,41	17,95	18,48	18,37	17,95	18,47
	31 - 100 kV/h												
	Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Primeros 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	76,62	43,78	43,78	43,60	43,78	75,44	43,11	43,78	43,60	43,11	43,78
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Primeros 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	32,34	18,48	18,48	18,37	18,47	31,41	17,95	18,48	18,37	17,95	18,47
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	109,46	109,46	109,46	109,39	109,46	107,77	107,77	109,46	109,39	107,77	109,46
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	46,20	46,20	46,20	45,92	46,17	44,87	44,87	46,20	45,92	44,87	46,17
b) Residencial con consumo mayor a 140 kV.h por mes y No Residencial													
Cargo Fijo Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	
Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. \$/kV/h	112,09	112,09	112,09	111,61	112,09	110,36	110,36	112,09	111,61	110,36	112,09	
Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. \$/kV/h	47,31	47,31	47,31	47,02	47,28	45,95	45,95	47,31	47,02	45,95	47,28	
BT6	PENSIÓN FUA DE POTENCIA (1P)												
	Cargo Fijo	\$/mes	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51	3,51
	Cargo por Potencia	ctm. \$/kW	27,68	27,68	27,68	27,55	27,67	27,06	27,06	27,68	27,55	27,06	27,67
BT7	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kV.h por mes												
	0 - 30 kV/h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	\$/mes	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	\$/mes	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54
	Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	45,33	25,90	25,90	25,70	25,90	44,36	25,35	25,90	25,70	25,35	25,90
	31 - 100 kV/h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	\$/mes	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	\$/mes	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54	3,54
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kV/h	\$/mes	14,80	7,77	7,77	7,73	7,77	13,31	7,60	7,77	7,73	7,60	7,77
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	64,76	64,76	64,76	64,44	64,74	63,37	63,37	64,76	64,44	63,37	64,74
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kV.h por mes y No Residencial												
Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	\$/mes	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	
Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	\$/mes	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	3,62	
Cargo por Energía Activa	ctm. \$/kV/h	66,31	66,31	66,31	65,99	66,29	64,89	64,89	66,31	65,99	64,89	66,29	
BT9I	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kV.h por mes												
	0 - 30 kV/h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. \$/kV/h	49,25	28,14	28,14	27,92	28,14	47,92	27,38	28,14	27,92	27,38	28,14
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media	ctm. \$/kV/h	35,32	20,10	20,10	20,07	20,10	34,11	19,95	20,10	20,07	19,95	20,10
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Base	ctm. \$/kV/h	34,37	19,98	19,98	19,90	19,96	34,13	19,90	19,98	19,90	19,96	19,98
	31 - 140 kV/h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25	11,25
	Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	49,25	28,14	28,14	27,92	28,14	47,92	27,38	28,14	27,92	27,38	28,14
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Primeros 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	35,32	20,10	20,10	20,07	20,10	34,11	19,96	20,10	20,07	19,96	20,10
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base - Primeros 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	34,37	19,98	19,98	19,90	19,96	34,13	19,90	19,98	19,90	19,96	19,98
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	70,35	70,35	70,35	69,91	70,35	68,46	68,46	70,35	69,91	68,46	70,35	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	50,46	50,46	50,46	50,17	50,45	49,15	49,15	50,46	50,17	49,15	50,45	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base - Exceso de 30 kV/h	ctm. \$/kV/h	49,95	49,95	49,95	49,74	49,91	48,75	48,75	49,95	49,74	48,75	49,91	
b) Residencial con consumo mayor a 140 kV.h por mes y No Residencial													
Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	\$/mes	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	11,52	
Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. \$/kV/h	72,04	72,04	72,04	71,49	72,04	71,49	70,10	72,04	71,49	70,10	72,04	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media	ctm. \$/kV/h	51,67	51,67	51,67	51,37	51,66	50,33	50,33	51,67	51,37	50,33	51,66	
Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base	ctm. \$/kV/h	51,15	51,15	51,15	50,93	51,11	49,92	49,92	51,15	50,93	49,92	51,11	

ELECTRONORTE S.A.

PLIEGO TARIFARIO DEL 04 MAYO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO AFECTADO SEGÚN LEY 30648, REGLAMENTO 175-2016-OS/CD Y DECRETO SUPREMO 027-2016-EM.

MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral		St/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	46.04	26.31	26.31	26.18	26.30	45.05	25.74	26.31	26.18	26.30
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral		St/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h		St/imes	13.81	7.89	7.89	7.85	7.89	13.52	7.72	7.89	7.85	7.72
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	65.77	65.77	65.77	65.45	65.75	64.36	64.36	65.77	65.45	64.36
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/imes	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral		St/imes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	67.35	67.35	67.35	67.02	67.33	65.90	65.90	67.35	67.02	65.90
BT5D	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo		St/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	35.78	20.44	20.44	20.32	20.44	34.84	19.91	20.44	20.32	19.91
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo		St/imes	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43	3.43
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h		St/imes	10.73	6.13	6.13	6.10	6.13	10.45	5.97	6.13	6.10	5.97
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	51.11	51.11	51.11	50.81	51.10	49.77	49.77	51.11	50.81	49.77
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo		St/imes	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51	3.51
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	52.34	52.34	52.34	52.03	52.33	50.96	50.96	52.34	52.03	50.96
BT5E	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo		St/imes	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	45.90	26.23	26.23	26.10	26.22	44.91	25.66	26.23	26.10	25.66
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo		St/imes	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h		St/imes	13.77	7.87	7.87	7.83	7.87	13.47	7.70	7.87	7.83	7.70
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	65.57	65.57	65.57	65.25	65.55	64.16	64.16	65.57	65.25	64.16
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo		St/imes	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84	2.84
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	67.14	67.14	67.14	66.82	67.12	65.70	65.70	67.14	66.82	65.70
BT5F	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual		St/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo por Energía Activa en hora Punta		ctm. St./kWh	76.62	43.78	43.78	43.60	43.78	75.44	43.11	43.78	43.60	43.11
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta		ctm. St./kWh	32.34	18.48	18.48	18.37	18.47	31.41	17.95	18.48	18.37	17.95
	31 - 100 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual		St/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Primeros 30 kW.h		ctm. St./kWh	76.62	43.78	43.78	43.60	43.78	75.44	43.11	43.78	43.60	43.11
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Primeros 30 kW.h		ctm. St./kWh	32.34	18.48	18.48	18.37	18.47	31.41	17.95	18.48	18.37	17.95
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	109.46	109.46	109.46	108.99	109.46	107.77	107.77	109.46	108.99	107.77
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	46.20	46.20	46.20	45.92	46.17	44.87	44.87	46.20	45.92	44.87
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual		St/imes	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52
	Cargo por Energía Activa en hora Punta		ctm. St./kWh	112.09	112.09	112.09	111.61	112.09	110.36	110.36	112.09	111.61	110.36
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta		ctm. St./kWh	47.31	47.31	47.31	47.02	47.28	45.95	45.95	47.31	47.02	45.95
BT7	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos		St/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas		St/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	45.33	25.90	25.90	25.78	25.90	44.36	25.35	25.90	25.78	25.35
	31 - 100 kW.h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos		St/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas		St/imes	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54	3.54
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h		St/imes	13.60	7.77	7.77	7.73	7.77	13.31	7.60	7.77	7.73	7.60
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	64.76	64.76	64.76	64.44	64.74	63.37	63.37	64.76	64.44	63.37
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos		St/imes	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas		St/imes	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62	3.62
	Cargo por Energía Activa		ctm. St./kWh	66.31	66.31	66.31	65.99	66.29	64.89	64.89	66.31	65.99	64.89
BT5I	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo por Energía Activa en Punta		ctm. St./kWh	49.25	28.14	28.14	27.92	28.14	47.92	27.38	28.14	27.92	27.38
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media		ctm. St./kWh	35.32	20.18	20.18	20.07	20.18	34.41	19.66	20.18	20.07	19.66
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Base		ctm. St./kWh	34.97	19.98	19.98	19.90	19.96	34.13	19.50	19.98	19.90	19.50
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/imes	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25	11.25
	Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h		ctm. St./kWh	49.25	28.14	28.14	27.92	28.14	47.92	27.38	28.14	27.92	27.38
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media- Primeros 30 kW.h		ctm. St./kWh	35.32	20.18	20.18	20.07	20.18	34.41	19.66	20.18	20.07	19.66
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Primeros 30 kW.h		ctm. St./kWh	34.97	19.98	19.98	19.90	19.96	34.13	19.50	19.98	19.90	19.50
	Cargo por Energía Activa en Punta - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	70.35	70.35	70.35	69.81	70.35	68.46	68.46	70.35	69.81	68.46
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	50.46	50.46	50.46	50.17	50.45	49.15	49.15	50.46	50.17	49.15
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Exceso de 30 kW.h		ctm. St./kWh	49.95	49.95	49.95	49.74	49.91	48.75	48.75	49.95	49.74	48.75
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual		St/imes	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52	11.52
	Cargo por Energía Activa en Punta		ctm. St./kWh	72.04	72.04	72.04	71.49	72.04	70.10	70.10	72.04	71.49	70.10
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media		ctm. St./kWh	51.67	51.67	51.67	51.37	51.66	50.33	50.33	51.67	51.37	50.33
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base		ctm. St./kWh	51.15	51.15	51.15	50.93	51.11	49.92	49.92	51.15	50.93	49.92</

ELECTRONORTE S.A.
PLIEGO TARIFARIO DEL 04 JULIO 2026 CON FOSE - RETROACTIVO AFECTADO SEGÚN LEY 30648, REGLAMENTO 175-2016-OS/CD Y DECRETO SUPREMO 027-2016-EM.

MEDIA TENSIÓN		UNIDAD	SEIN2	SEIN3	SEIN4	CARH3	CARH3 CUTER	BAMB2	BAMB4	SEIN SER	CARH SER	SER BAM	SER CUT
BT5B	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	St/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa	ctm. St/kW.h	45.89	26.22	26.22	26.09	26.22	44.90	25.66	26.22	26.09	25.66	26.22
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Semestral	St/mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	St/mes	13.77	7.87	7.87	7.83	7.86	13.47	7.70	7.87	7.83	7.70	7.86
BT5D	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo	St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo por Energía Activa	ctm. St/kW.h	35.71	20.41	20.41	20.29	20.40	34.78	19.87	20.41	20.29	19.87	20.40
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo	St/mes	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38	3.38
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	St/mes	10.71	6.12	6.12	6.09	6.12	10.43	5.96	6.12	6.09	5.96	6.12
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. St/kW.h	51.02	51.02	51.02	50.72	51.01	49.68	49.68	51.02	50.72	49.68	51.01
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
BT5E	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo	St/mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Cargo por Energía Activa	ctm. St/kW.h	45.75	26.14	26.14	26.01	26.13	44.76	25.58	26.14	26.01	25.58	26.13
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo	St/mes	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73	2.73
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	St/mes	13.72	7.84	7.84	7.80	7.84	13.43	7.67	7.84	7.80	7.67	7.84
	Cargo por Energía Activa - Exceso de 30 kW.h	ctm. St/kW.h	65.35	65.35	65.35	65.03	65.33	63.94	63.94	65.35	65.03	63.94	65.33
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
BT5F	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa en hora Punta	ctm. St/kW.h	76.47	43.70	43.70	43.51	43.70	75.29	43.02	43.70	43.51	43.02	43.70
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta	ctm. St/kW.h	32.19	18.39	18.39	18.28	18.38	31.26	17.86	18.39	18.28	17.86	18.38
	31 - 100 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa en hora Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	76.47	43.70	43.70	43.51	43.70	75.29	43.02	43.70	43.51	43.02	43.70
	Cargo por Energía Activa en fuera Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	32.19	18.39	18.39	18.28	18.38	31.26	17.86	18.39	18.28	17.86	18.38
BT7	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo por Energía Activa	ctm. St/kW.h	45.19	25.82	25.82	25.69	25.81	44.21	25.26	25.82	25.69	25.26	25.81
	31 - 100 kW.h												
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por códigos	St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo Comercial del Servicio Prepago - Sistema de recarga por tarjetas	St/mes	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49	3.49
	Cargo por Energía Activa - Primeros 30 kW.h	St/mes	13.56	7.75	7.75	7.71	7.74	13.26	7.58	7.75	7.71	7.58	7.74
BT5I	SIMPLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (1E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. St/kW.h	49.11	28.06	28.06	27.85	28.06	47.79	27.31	28.06	27.85	27.31	28.06
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media	ctm. St/kW.h	35.21	20.12	20.12	20.00	20.12	34.29	19.60	20.12	20.00	19.60	20.12
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Base	ctm. St/kW.h	34.85	19.92	19.92	19.83	19.90	34.01	19.44	19.92	19.83	19.44	19.90
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa en Punta - Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	49.11	28.06	28.06	27.85	28.06	47.79	27.31	28.06	27.85	27.31	28.06
BT5I	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Media	ctm. St/kW.h	35.21	20.12	20.12	20.00	20.12	34.29	19.60	20.12	20.00	19.60	20.12
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta en Base	ctm. St/kW.h	34.85	19.92	19.92	19.83	19.90	34.01	19.44	19.92	19.83	19.44	19.90
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media- Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	35.21	20.12	20.12	20.00	20.12	34.29	19.60	20.12	20.00	19.60	20.12
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	34.85	19.92	19.92	19.83	19.90	34.01	19.44	19.92	19.83	19.44	19.90
BT5I	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10	11.10
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media- Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	35.21	20.12	20.12	20.00	20.12	34.29	19.60	20.12	20.00	19.60	20.12
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Primeros 30 kW.h	ctm. St/kW.h	34.85	19.92	19.92	19.83	19.90	34.01	19.44	19.92	19.83	19.44	19.90
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media - Exceso de 30 kW.h	ctm. St/kW.h	70.15	70.15	70.15	69.62	70.15	68.27	68.27	70.15	69.62	68.27	70.15
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base - Exceso de 30 kW.h	ctm. St/kW.h	50.30	50.30	50.30	50.01	50.29	48.99	48.99	50.30	50.01	48.99	50.29
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base- Exceso de 30 kW.h	ctm. St/kW.h	49.79	49.79	49.79	49.58	49.75	48.59	48.59	49.79	49.58	48.59	49.75
	b) Residencial con consumo mayor a 140 kW.h por mes y No Residencial												
BT5I	DOBLE MEDICIÓN DE ENERGÍA (2E)												
	a) Residencial con consumo menor o igual a 140 kW.h por mes												
	0 - 30 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. St/kW.h	71.83	71.83	71.83	71.29	71.83	69.91	69.91	71.83	71.29	69.91	71.83
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Media	ctm. St/kW.h	51.51	51.51	51.51	51.21	51.50	50.17	50.17	51.51	51.21	50.17	51.50
	Cargo por Energía Activa Fuera de Punta Base	ctm. St/kW.h	50.98	50.98	50.98	50.77	50.94	49.76	49.76	50.98	50.77	49.76	50.94
	31 - 140 kW.h												
	Cargo Fijo Mensual - Lectura Mensual	St/mes	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37	11.37
	Cargo por Energía Activa en Punta	ctm. St/kW.h	71.83	71.83	71.83	71.29	71.83	69.91	69.91	71.83	71.29	69.91	71.83

Nota: Tarifa sin IGV .
SEIN2: Chiclayo; SEIN3: Chiclayo Baja Densidad y Olmos; SEIN4: Niepos; CARH3: Chota y Chongoyape; CARH3 CUTER: Cutervo y Queroocoto; BAMB2: Bambamarca; BAMB4: Bambamarca Rural.

SEIN_SER: Chiclayo, Chiclayo Baja Densidad, Niepos; CARH_SER: Chongoyape; SER_BAM: Bambamarca Prepago; SER_CUT: Cutervo SER y Queroocoto SER

SER: Sistema Eléctrico Rural

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA Nº 602, DISTRITO Y PROVINCIA CAJAMARCA; **KLEDIS ANGHELLY SABOGAL VEGA**, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **MARCELO SABOGAL CRESPIN**, FALLECIDO EL 24 DE JUNIO DE 2026, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS YARIS GREASSE SABOGAL VEGA, KLEBER YADID SABOGAL VEGA, STEPHAN ANDREE SABOGAL VEGA; Y SU MADRE EVITA DEL PILAR VEGA CASANA, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN.

CAJAMARCA, 1 DE JULIO DE 2026.-

YURY RICHARD GAMARRA VIGO
NOTARIO DE CAJAMARCA

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA Nº 602, DISTRITO Y PROVINCIA CAJAMARCA; **ROSMEYER ESTHER RAMIREZ CALUA**, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **DAVID RAMIREZ SALDAÑA**, FALLECIDO EL 16 DE MAYO DE 2026, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANAS JESICA MAGALY RAMIREZ CALUA, INA MARIA RAMIREZ RIOS, ROMINA MILENKA RAMIREZ RIOS, MELANY ANAYELI RAMIREZ ANGULO; Y, SU MADRE MARIA CLEMENCIA CALUA FERNANDEZ, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN.

CAJAMARCA, 30 DE JUNIO DE 2026.-

YURY RICHARD GAMARRA VIGO
NOTARIO DE CAJAMARCA

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO

ANTE MÍ, YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA Nº 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; **JESUS GREGORIO HERRERA TAFUR Y SONIA RAQUEL RAMOS CASTREJON**, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (2) AÑOS, SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA LEGAL DESDE EL 2 DE ENERO DE 2002.

CAJAMARCA, 30 DE JUNIO DE 2026.

YURY RICHARD GAMARRA VIGO
NOTARIO DE CAJAMARCA

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

ANTE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS, EL SEÑOR JOSÉ FACUNDO RÍOS CABANILLAS, HA SOLICITADO CON EXPEDIENTE Nº 04764-2026, DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2026, LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA, DE SU ACTA DE NACIMIENTO Nº 1021957791 DEL AÑO 1977, POR EL ERROR EN LOS PRENOMBRES DE LA MADRE, CONSIGNADO COMO MARIA ROSA CABANILLAS TERRONES, SIENDO LO CORRECTO: **ROSA CABANILLAS TERRONES**, POR LO QUE SE SOLICITA SE CORRIJA EL ERROR. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73° DEL D.S. 015-98-PCM.

SAN MARCOS, 06 DE JULIO DEL 2026

JESUS ABSALON ARAUJO PITA
JEFE DE REGISTRO CIVIL

PRIMER REMATE JUDICIAL-LAMBAYEQUE

En los seguidos por BANCO AGROPECUARIO con MEJIA RUIZ, Rosalia, RUIZ MEJIA, José Jesús; sobre EJECUCION DE GARANTIAS. **Expediente N° 00260- 2021-0-1706-JR-CO-03**, por orden del 3° JUZGADO CIVIL – COMERCIAL DE CHICLAYO, a cargo de la Señorita Magistrada GUEVARA JIMENEZ, Hellen Elizabeth; Especialista Legal ZUMARAN CRUZADO, José Luis. La suscrita Martillera Pública Alida Maria LUNA TAY DE CORREA con Reg. 237, rematará en PRIMERA CONVOCATORIA, el bien inmueble, ubicado en U.C. 102806 UBIC. RUR.Valle Leche / Sector Ojo de Toro/El Mango, Distrito de Jayana, Provincia y Departamento del LAMBAYEQUE, consiste en un predio agrícola de un área de 1.3419 ha, inscrito en la Partida Registral N° 11051651, dela Zona Registral N° II-Sede Chiclayo, Oficina Registral de Chiclayo

VALOR DE TASACION: S/ 43,522.50(CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 50/100 SOLES) PRECIO BASE: S/ 29,015.00(VEINTINUEVE MIL QUINCE CON 00/100 SOLES),que viene a ser las dos terceras partes del valor de la tasación. GRAVAMENES Y CARGAS: ASIENTO D00001: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, se constituye una hipoteca a favor del Banco Agropecuario, hasta por la suma de S/ 11,360 Soles, el título fue presentado el 05-05-2009, ASIENTO D00002: AMPLIACIÓN DE HIPOTECA, se amplía el asiento D00001, con respecto al importe de conveniencia, constituye una hipoteca a favor del Banco Agropecuario, hasta por la suma de S/ 56,289.00 Soles, el título fue presentado el 28-06-2014.

•DÍA DEL REMATE: 16 de Julio del 2026.
•INMUEBLE HORA: 10:30 AM.
•LUGAR: Sala de Audiencia de remates ubicada en Calle 7 de enero N° 841-Tercer piso – Sala 6-Chiclayo, Lambayeque.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS POSTORES:
1.Arancel judicial: S/ 275.00 Soles.
2.Oblaje o garantía mediante deposito judicial: S/4,352.25 Soles.
Ambos documentos se obtienen en el Banco de la Nación.

COMISION DEL MARTILLERO: Corre por cuenta del Adjudicatario y será cancelada a la firma del acta, de acuerdo con la escala de comisiones señalado en el Art. 18 del DECRETO SUPREMO Nº 008 -2005 –JUS y están afectos al IGV. INFORMES: Tel. 01-3048039 / 949 063 616 www.martilleraluna.es.tl

JOSE LUIS ZUMARAN CRUZADO
Secretario
Tercer Juzgado Comercial de Chiclayo
CSJLA- PODE JUDICIAL

Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.
Unidad de Registro Civil.
AVISO MATRIMONIAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON: **JAVIER CHACHA HUAMAN**, DE 43 AÑOS DE EDAD SOLTERO, NATURAL DE CAJAMARCA, MECÁNICO, DOMICILIADO EN OTUZCO LA VICTORIA - LOS BAÑOS DEL INCA Y DOÑA: **MIREY MARGOT ALCALDE TANTALEAN**, DE 40 AÑOS DE EDAD, SOLTERA, AMA DE CASA, NATURAL DE CAJAMARCA, DOMICILIADA EN OTUZCO LA VICTORIA - LOS BAÑOS DEL INCA. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS EN FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LOS BAÑOS DEL INCA, 06 DE JULIO DEL 2026

JOSÉ CHÁVEZ CHUNQUE
JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, MZ. B LOTE 10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO KM.3.5 CARRETERA CHICLAYO – PIMENTEL (REF. FRENTE A BACKUS – UNA CUADRA ANTES DE TRANSPORTES) – PIMENTEL- CHICLAYO, **OLGA VALLEJOS VALLEJOS**, IDENTIFICADA CON DNI Nº 80403296, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN DENOMINADO: **LOTE 21 MZ. 123 UBICADO EN AV. IMPERIO DEL P.J ANTONIO RAYMONDI DEL ACQUA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**; CON UN ÁREA DE: 117.33 M2, PERÍMETRO DE: 51.51 ML; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON AVENIDA IMPERIO; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES A AL B, CON UNA LONGITUD DE 6.00 ML; POR EL FONDO: CON LOTE N° 16, PROPIEDAD DE ALTEMIRA MERINO ROSALES Y GLADIS ALAYA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES C AL D, CON UNA LONGITUD DE 5.83 ML; POR LA DERECHA: CON LOTE N° 22, PROPIEDAD DE ANTONOR HUANABAL BURGA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES D Y A, CON UNA LONGITUD DE 19.84 ML; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE N° 20, PROPIEDAD DE ROMÁN ACOSTA RIOJA Y ESPERANZA SERQUEN DE ACOSTA; EN LÍNEA RECTA DE 1 TRAMO, VÉRTICES B AL C, CON UNA LONGITUD DE 19.84 ML; **PREDIO QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA P.E N° 02300255 Y P.E N° 02301377, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. PRESCRIPCIÓN QUE SE DIRIGE CONTRA LOS TITULARES REGISTRALES: LA COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES “SAN MARTIN” LTDA. 177; Y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MERCEDES TIPARRA SANCHEZ Y MARIA ISIDORA REQUEJO PALACIOS. NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY.** PIMENTEL, 24 DE JUNIO DEL 2026.

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIO DE CHICLAYO
REG. CNLAMB N°40

AGRICOLA HMPM SA EN LIQUIDACIÓN			
R.U.C.: 20487422895			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2026			
SOLES			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivos	0	Sobregiros Blancos	0
Cuentas por Cobrar Diversas- Terceros	0	Tributos, Contrap. Y Aportes a S.P.P y de Salud	0
		Cuentas por Pagar Comerciales- Terceros	0
		Cuentas por Pagar-Diversas-Terceros	0
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	0	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	0
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
		Clas por Pagar a los Acc.(Socios,partic.) y Dir	0
		Cuentas por pagar Diversas -Relacionados	0
		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	0
		PATRIMONIO NETO	
		Capital	3,788,000.00
		Resultados Acumulados	-3,542,691.14
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-245,000.00
		Total Patrimonio Neto Atributable a la Matriz	228.81
TOTAL DE ACTIVOS	0	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	228.81
MARIA ELENA ONETO DE PARODI LIQUIDADOR		CPC DOMELY ASTRID VARGAS REYNOSO MATRÓN N° 2106	

REMATÉ JUDICIAL
PRIMERA CONVOCATORIA
EXP N° 01085-2022-0-1706-JR-CO-03

EN LOS SEGUIDOS POR ALEJANDRO ALAIN HORNÁ VÁSQUEZ CONTRA SILVERMAN ANDERSEN VIDAL BAUTISTA, SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, EXPEDIENTE N° 01085-2022-0-1706-JR-CO-03, POR ORDEN DEL TERCER JUZGADO CIVIL- SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE CHICLAYO, QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZA DOCTORA HELLEN ELIZABETH GUEVARA JIMENEZ Y ESPECIALISTA LEGAL DRA. CLAUDIA NATHALY OLIDEN ALVITRES, EL SUSCRITO MARTILLERO PÚBLICO CON REG N° 128, REMATARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA LAS ACCIONES Y DERECHOS, EN EL ORDEN DEL DIEZ PORCIENTO (10%), QUE LE CORRESPONDEN A DON SILVERMAN ANDERSEN VIDAL BAUTISTA EN EL INMUEBLE UBICADO EN JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 266-270 (MZ, PVS LOTE 17), PUEBLO TRADICIONAL CERCADO DE BAGUA GRANDE, SECTOR PUEBLO VIEJO, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN DE AMAZONAS, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P34000306 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE - REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO, =====SOBRE LA ALICUOTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES MATERIA DE REMATE SE TIENEN LOS SIGUIENTES VALORES:

TASACIÓN: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 43,777.92).

PRECIO BASE: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 29,185.28), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN ANOTADA,

CARGAS Y GRAVÁMENES: 1.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL EJECUTANTE HASTA POR S/ 99,000.00 EXP. 1085 - 2022 ORDENADO POR EL JUEZ DE LA MATERIA, AS 00006 DE LA PARTIDA ANOTADA; 2.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN A FAVOR DE CMAC PIURA HASTA POR S/ 40,000.00 EXP. 115 – 2023 ORDENADO POR EL JUEZ DE PAZ LETRADO DE UTCUBAMBA, AS 00007 DE LA PARTIDA ANOTADA.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: EN LA SALA DE REMATES N° 6, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE SIETE DE ENERO N° 841 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS. EL REMATE ESTARÁ A CARGO DE LUIS ALBERTO GALINDO GIANNONI, MARTILLERO PÚBLICO CON REGISTRO N° 128; LOS POSTORES OBLARÁN EL 10% DE LA TASACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA O EN CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL, Y ADJUNTARÁN EL RECIBO DE PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL POR DERECHO A PARTICIPAR EN REMATE, EN EL QUE CONSTE EN NÚMERO DEL EXPEDIENTE, DEL JUZGADO, EL N° DNI O N° RUC DEL POSTOR Y SU FIRMA, CON LA VALIDACIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN DE LA CORTE, UBICADA EN LA MISMA SEDE DE LA SALA DE REMATES. HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO, SERÁN DE CUENTA Y CARGO DEL ADJUDICATARIO, DE ACUERDO A LEY. INFORMES 948293238 O CORREO ELECTRÓNICO galindo@outlook.com.pe

CHICLAYO, 17 DE ABRIL DE 2026

LUIS ALBERTO GALINDO GIANNONI
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 128
ABOGADO

CLAUDIA NATHALY OLIDEN ALVITRES
SECRETARIA
Tercer Juzgado Comercial de Chiclayo
CSJLA – PODER JUDICIAL



EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS
MÚLTIPLES EL CHASQUI S.A.
RUC 20353605578

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

BASE LEGAL: ART. N° 113, 115 y 116 de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887

.Fecha: Domingo 19 de Julio de 2026.
.Hora: 10:00 a.m.
.Lugar: Avenida Gran Chimú N° 1625 - La Victoria – Chiclayo - Lambayeque.

AGENDA:
1.INFORME ECONÓMICO
2.VENTA DE LOTES Y PAGOS
3.ELECCIÓN DIRECTORIO PERIODO 2026-2028

La Victoria, Julio 06 del 2026
El Directorio

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DON: **LUIS ANTONIO GLORIA QUITO**, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. CUZCO Nº332 (ANTES TERRENO SOLAR EN EL JR. CUZCO S/N), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JR. CUZCO, MIDE 4.63ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON EL PASAJE COMÚN (ANTES PROP. VÍCTOR GLORIA SOLANO Y MARIA EMILIA QUITO ASIS), MIDE 8.59ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIA MARGOT HIDALGO ESPINOZA (ANTES PROP. JOSEFINA PALOMINO), MIDE 8.43ML.; Y POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE VÍCTOR GLORIA SOLANO Y MARIA EMILIA QUITO ASIS, MIDE 4.95ML. SIENDO SU ÁREA DE 40.67m². SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO EN VIRTUD AL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2,012, QUE LE OTORGO SU ANTERIOR PROPIETARIO DON: VÍCTOR CRESCENCIO GLORIA SOLANO, CUYAS FIRMAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE LEGALIZADAS ANTE MÍ MISMO, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2,012; Y ESTE A SU VEZ LO ADQUIRIRÓ MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, QUE LE OTORGO DON ANTONIO FLORES REYES, ANTE EL QUE FUERA NOTARIO DE LA CIUDAD DE HUACHO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1,977; VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.

BARRANCA, 26 DE JUNIO DEL 2,026.

HECTOR GONZALEZ ROSALES
ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.

TAMBIÉN DE SALUD BUCAL EN CENTROS DE SALUD DE JAÉN

Entregan equipos para área de materno neonatal



RIS JAÉN ENTREGÓ EQUIPOS DE SALUD BUCAL PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.

HÚVER D'LIMA
JAÉN

Un total de 22 equipos destar-tarizadores, 18 lámparas de luz alógena y 22 micromotores, para acciones preventivas y recuperativas de salud bucal; así como 13 impresoras de

inyección de tinta monocro-mática, fueron entregadas a diferentes establecimientos de salud del ámbito de la Red Integrada de Salud (RIS) Jaén, durante ceremonia realizada en el almacén general de esta institución.

La entrega la hizo la direc-

tora general de la RIS Jaén, Neyda Huamán Carranza, que estuvo acompañada en esta oportunidad de la encargada de la Dirección de Salud de las Personas y directora del DAICS, Paola Aliaga Zurita; la directora de los Servicios de Salud, Ana Quispe Wata-

nabe y el Coordinador de la Estrategia de Salud Bucal, Miguel Quispe Hilares.

Los establecimientos bene-ficiados con equipos preventi-vos-recuperativos en salud bucal, son el Hospital San Javier de Bellavista, Centros de Salud de Ambato Tam-borapa, Chambamontera, Chontalí, Chunchuquillo, Cochacán, Colasay, Cruce Shumba, Huabal, Las Pi-rrias, Magllanal, Fila Alta, Morro Solar, Pomahuaca, Pucará, Sallique, San Fe-lipe, Puenteccillos, Santa Rosa, Nuevo Horizonte, Montegrande y Los Sauces.

Mientras que con las impresoras son para los centros de salud de Ambato Tamborapa, Fila Alta, Los Sauces, Nuevo Horizonte, Angash, Peña Blanca, Cruce Shumba, Tabacal, Magllanal, Morro Solar, Montegrande, Pucará y el Hospital San Javier de Bellavista.

Cabe señalar que el costo total de los equipos para las acciones preventivas y recuperativas en salud bucal y las impresoras para las historias clínicas, entregados en la fecha superan los 66 mil soles, recursos de la entidad.



PUENTE JUAN DÍAZ BENEFICIARÁ A POBLADORES DE COLASAY.

Puente beneficiará a Chunchuca y Los Cedros

Jaén. La espera para los moradores de Chunchuca y Los Cedros, distrito de Colasay, ppor fin acabó, por esa razón autoridades y población beneficiaria se prepara para celebrar con orgullo la inauguración del nuevo puente carrozable que conecta a varias comunidades de estos centros poblados.

“La obra ‘Creación del puente carrozable sobre el río Guayobamba de la localidad Juan Díaz’ ha sido culminada al 100% y ya es una realidad”, expresó el alcalde distrital de Colasay, Neiser Villanueva Díaz.

Indicó que luego de cul-minar con éxito el vaciado de la losa, la colocación de barandas, guardavías de seguridad y el enrocado ejecutado, la infraestructura de primer nivel cuenta con los más altos estándares de calidad para toda la población. “Esta nueva infraestructura transforma la realidad de la zona, al mejorar la conectividad, impulsar con fuerza la economía agrícola y, sobre todo, garantizar un trán-sito seguro y digno para cada uno de los vecinos”, finalizó.

LA HORA DE LA VERDAD

Cabo Verde, Fair Play, identidad y el valor del esfuerzo colectivo

RAFAEL AÍTA
CAMPODÓNICO
Empresario



En un mundo donde el resultado muchas veces eclipsa el proceso, hay gestas que trascienden el marcador y se convierten en símbolos de identidad, carácter y dignidad deportiva. Cabo Verde ha demostrado que competir no es solo ganar, sino representar con honor, disciplina y entrega absoluta. Jugando de igual a igual, sin complejos ni

excusas, dejó en la cancha algo más valioso que un resultado, dejó la última gota de sudor, el compromiso total con un ideal colectivo.

El fair play no es un discurso; es una conducta. Y Cabo Verde lo ha encarnado con naturalidad. Respeto al rival, cohesión interna, orden táctico y espíritu competitivo son elementos que no aparecen por casualidad, sino que son el resultado de una planificación estratégica sostenida en el tiempo. Este equipo no improvisa: construye.

Desde el punto de vista téc-

nico, la propuesta refleja una comprensión moderna del juego: presión inteligente, circulación eficiente del balón, disciplina posicional y una lectura táctica que permite competir incluso frente a rivales con mayores recursos. Pero lo más relevante no está solo en el sistema, sino en la mentalidad. Cabo Verde juega con convicción, con una identidad clara que no se negocia.

El esfuerzo colectivo ha sido el eje central de su desempeño. Aquí no hay figuras aisladas, sino un engranaje donde cada pieza cumple su función con

responsabilidad. El sacrificio individual se pone al servicio del grupo, generando una sinergia que eleva el rendimiento global. Esa es la esencia de los equipos que dejan huella, entender que el éxito es compartido.

Asimismo, hay un componente emocional y social que no puede ignorarse. Cabo Verde no solo compite, representa. Representa valores, comunidad, disciplina y aspiración. En cada jugada se percibe un mensaje, se puede competir con dignidad, se puede crecer con esfuerzo, se puede construir identidad desde el deporte.

La experiencia demuestra que los proyectos sostenibles son aquellos que combinan planificación, liderazgo y cultura organizacional. Cabo Verde ha logrado alinear estos factores. Existe una visión, una metodología y un compromiso institucional que permite proyectar crecimiento y consolidación en el tiempo. No es un momento aislado, es el resultado de un proceso bien ejecutado.

Cabo Verde es hoy admirado no solo por lo que logra, sino por cómo lo logra. Ha demostrado que el fair play y el esfuerzo colectivo no son

debilidades, sino fortalezas estratégicas. En un entorno competitivo, la identidad es el mayor activo, y este equipo la ha construido con coherencia y trabajo constante.

La gran lección es importante, cuando hay planificación, disciplina y sentido de pertenencia, los resultados se vuelven una consecuencia natural. Cabo Verde no solo compite, inspira. Y en esa inspiración radica su verdadera victoria, hoy y siempre.

Un honor apreciar lo qué al mundo, hoy le falta, mucha disciplina y esfuerzo colectivo.



PANORAMA

AVISOS

CLASIFICADOS

CONTÁCTENOS

 **Correo:**
panoramatrujillano2025@gmail.com

 **Teléfono:**
991 740 319

 **Dirección:**
Jirón Alfonso Ugarte N.° 644 –
Intercomunicador 15





CASONA
En venta

Precio negociable:
\$ 1,000,000

JIRON ORBEGOSO

Área:
550.65 m²

CASA DE 2 PISOS

- ✓ 3 locales independientes
- ✓ Depa con 3 habitaciones
- ✓ 2 habitaciones
- ✓ Terraza, estudio
- ✓ Sala comedor

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



CASA
En venta

Precio:
\$ 230,000

URB. SANTA INES

Área:
166.80 m²

CASA DE 2 PISOS

- ✓ 4 habitaciones
- ✓ 4 baños
- ✓ Cochera
- ✓ Sala con techo doble altura
- ✓ Lavandería + tendal

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



LOCAL COMERCIAL
En alquiler

PRECIO NEGOCIABLE:
S/ 6,000

AVENIDA ESPAÑA

Área:
90 m²

SEGUNDO PISO

- ✓ Amplio salon.
- ✓ 02 Baños.
- ✓ 01 oficina.
- ✓ Entrada independiente
- ✓ Ideal para oficinas o afines

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



LOCAL COMERCIAL
En alquiler

PRECIO NEGOCIABLE:
S/ 12,000

AVENIDA ESPAÑA

Área:
110 m²

PRIMER PISO

- ✓ Amplio salon
- ✓ Baño
- ✓ Puerta a la calle
- ✓ Entrada independiente
- ✓ Ideal para negocio

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



CASA
en venta

Precio:
\$ 259,000

URB. SAN JOSE DE CALIFORNIA

A.C: 163.04m²

3 PISOS

- ✓ 5 habitaciones
- ✓ 4 baños
- ✓ Cochera
- ✓ Sala de estar
- ✓ Lavandería

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



CASA
en venta

\$335,000
Negociable

URB. EL GOLF

300m² A.C.

2 pisos

- ✓ 3 habitaciones
- ✓ 3 baños
- ✓ Estudio
- ✓ Cochera
- ✓ Patio

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



CASA
En alquiler

Precio negociable:
S/6,500

EL GOLF

Área
210 m²

IDEAL PARA EMPRESAS

- ✓ 5 habitaciones
- ✓ 4 baños
- ✓ Terraza
- ✓ Cochera
- ✓ Casa 3 pisos

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399



CASA
En venta

Precio:
\$385,000

LA MERCED

Área de terreno
214 m²

Casa de 2 pisos

- ✓ 5 baños
- ✓ 5 habitaciones
- ✓ 2 cocheras
- ✓ Terraza
- ✓ Área de servicio

@casalista.inmobiliaria
CasaLista Inmobiliaria
+51 907953978
+51 955889399

AVISO

Informamos a todos nuestros clientes y anunciantes que cualquier reclamo relacionado con publicaciones deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la publicación. Reclamos recibidos fuera de este plazo no podrán ser considerados. Agradecemos su comprensión y colaboración para mantener la calidad y la puntualidad de nuestro servicio.

TRUJILLO - USQUIL - COINA

3:00 AM - 11:00 AM

925589860
925894778

SEGURIDAD Y CONFIANZA

TRUJILLO
Av. Federico Villarreal
esquina con prolongación Unión

USQUIL
esquina plaza de armas

COINA
calle principal

¡VIAJA SEGURO Y CON TOTAL CONFIANZA!

TRANSPORTES NAZAREO
Tu mejor opción en transporte interprovincial

SALIDAS DIARIAS

► Lunes a sábado: 7:30 a.m.
► Domingos: 5:30 p.m.

RUTAS DISPONIBLES:

► Trujillo - Santiago de Chuco - Cachicán
► Angamarca - Tulpó
► Mollebamba - Yeguada
► Condormarca - Orocullay
► Alto Mollepata - Mollepata (ida y vuelta)

¿POR QUÉ VIAJAR CON NOSOTROS?

✓ Puntualidad Garantizada
✓ Seguridad en cada viaje
✓ Unidades Cómodas
✓ Atención Confiable

OFICINA CENTRAL
Av. Federico Villarreal
N° 200 - Trujillo

RESERVAS Y CONSULTAS
969 663 731
975 137 342

Llévate a tu destino con seguridad y responsabilidad

ALQUILO EN CHANCAY

Altura del grifo **AUCALLAMA** fotos referenciales - 18,403 m² - Aucayama en plena autopista Panamericana Norte - Altura del Km 75 ½ - Al costado del grifo Aucayama. Frontera de 10 ml - **948005070**



AVISOS CLASIFICADOS

CHICLAYO Vendo.
VENDO un TERRENO Área: 1,000 has. Para extraer carbón a tajo abierto. Llamar 948005070

CHICLAYO VENDO un TERRENO Área: 999 has. Para uso agro industrial para la exportación. Llamar 948005070

CHIMBOTE ALQUILO un LOCAL Área: 2,000 m² entre la Urb. "EL CARMEN", "Urb. El porvenir" en plena Prolongación Av. Buenos Aires.

CHIMBOTE VENDO un LOTE, Zona Industrial Área: 8 has. Llamar 948005070 Señores empresarios, con zonificación Industrial.

NUEVO CHIMBOTE VENDO un LOTE Área: 2,000 m² Sector "LOS ALAMOS" cerca al ovalo de las AMERICAS. Llamar 948005070

NUEVO CHIMBOTE VENDO casa de 3 pisos Urb. Pacifico cerca de la PLAZA MAYOR. Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

NUEVO CHIMBOTE ALQUILO Av. "Anchoveta" frente a EsSalud (Este año se construirá el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD) se atenderán un promedio de 400,000 personas al año. Área: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Para: Almacén, Farmacias, Restaurant, Mini Market, etc. años de alquiler (5) acepta remodelaciones parcial o total. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE Casa de 3 pisos. Urb. Las Casuarinas. En esquina. Área 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE casa de 3 pisos Urb. Brucen en plena Av. Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

VENDO en NVO CHIMBOTE una CASA Urb. Bellamar Sector IV Segunda etapa Habilitada en el segundo piso para 6 habitaciones. Altura y recta del SENATI Área Total: 147 m² 7 ml. x 21 ml. Llamar 948005070

PIURA Vendo.
VENDO un TERRERENO eriazo. Área de 3,000 has.

LIMA
VENDO en HUACHO Terreno Área: 1,000 has. Llamar al 948005070

LIMA
VENDO en CHANCAY un LOTE Área: 67 Has. Con una frontera a la Panamericana Norte 1,000 ml. Llamar al 948005070

LIMA
ALQUILO en CHANCAY un LOTE Área: 18,493. m² Frontera a la Panamericana Norte, altura del Km 75 ½ Al costado del Grifo AUCAYAMA Llamar al 948005070

LIMA
VENDO o ALQUILO un LOTE Zona de ZAPALLAL, Distrito de PUENTE PIEDRA Área: 11,700 m² Altura de Panamericana Norte altura del Km 33.5 Al costado del Mercado TRES REGIONES a 200 ml de la Panamericana Norte. Llamar al 948005070

LIMA
VENDO en HUACHIPA una PROPIEDAD. Área: 2,550 m² Zona Residencial cuenta con: Piscina Olímpica, Cancha de frontón, 6 dormitorios, un mini departamento Llamar al 948005070

LIMA
VENDO en el Distrito de LA MOLINA, Urb. LAS CASUARINA

EXCLUSIVO DUPLEX. Área Total: 337.30 m² Zona exclusiva, moderno edificio, amplio. 02 cocheras, ascensor, primer nivel y segundo nivel. Llamar al 948005070

VENDO EQUIPO de GIMNASIO. Máquinas y accesorios. Semi nuevas desde el 2022. Por un valor de 120,000 soles. Llamar 948005070

EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO

San Mateo

PASAJES - ENCOMIENDAS - GIROS TELEFONICOS

TRUJILLO: Av. Túpac Amaru #747
CEL: 975 000 039 / 011-821119

CASCA: Terminal - Cel: 975 000 039

CONTUMAZA: Terminal - Cel: 975 000 039

SAN BENITO: Plaza de Armas

GUZMANGO: Plaza de Armas

TRANSPORTE DE PERSONAL Y TURISMO A NIVEL NACIONAL

EMPRESA DE TRANSPORTES

YOFRAL

Donde viajar es un placer!

TRANSPORTE INTER PROVINCIAL

SALIDAS DIARIAS:

TRUJILLO
908 050 999
945 857 836

JULCAN
998 787 511

Seguridad, responsabilidad y puntualidad.

GIROS VALORES Y ENCOMIENDAS

EMPRESA DE TRANSPORTES

VEVO VIRGEN DE LA PUERTA

VENTA DE PASAJES:

TRUJILLO - OTUZCO - USQUIL Y VICEVERSA

ENVIO DE:
- ENCOMIENDAS
- GIROS

Trujillo: Prolong. Unión 1890 - Urb. La Rinconada
OTUZCO: Nemesio de Orbegoso 288 - Otuzco
Empresa de Transportes "Nuevo Virgen de la Puer" 
Ofic. Trujillo: 930 598 723
Ofic. Otuzco: 917 602 254

Dr. Fernandito Alvarez Riva
MEDICO NATURISTA

34 9398987 **94 8140555**

Dr. fernandito Alvarez Riva

Especialista en curar todo tipo de Enfermedades en Niños y Adultos

AGRADECE SU PREFERENCIA ...!

CONSULTORIOS EN EL PERU

TRUJILLO: Psje. Mariano Rodríguez N° 140 - 2° Piso (altura cuadra) 9 Av. Ejercito) - Telf.: 223644

CHICLAYO: Santo Dumont N° 277 (Muro) Real Plaza

Tunesa Expres
LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA

Envíos
A distintos destinos del Perú y La Libertad

SERVICIOS

Encomiendas
Giros
Mudanza
Courier

Trujillo: 912 267 258
La Libertad: 942 940 951
Pisco Norte: 982 054 458
Huamachuco: 943 267 307
Cajamarca: 937 174 614

Santiago de Chuco: 979 922 797
La Victoria: 942 942 285
Chico: 931 989 189
Chimora: 932 961 614
Muy pronto Cajamarca

¿A dónde te llevamos hoy?
Te ofrecemos **SERVICIO PRIVADO**

Info@tunesaexpres.com **947 218 346** **tunesaexpres**

JHANY

transportesjhany@gmail.com
Transportesjhany
948505777 / 943775530

SALIDAS DIARIAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS - SERVICIOS TURISTICOS - EXCURSIONES - TRANSPORTE DE PERSONAS

DEPORTES



DE LA FUENTE

El técnico de la selección española, Luis de la Fuente habló tras la sufrida victoria sobre Portugal que les dio el pase a cuartos de final del Mundial y destacó a los jugadores que ingresaron en el segundo tiempo. "La verdad es que ha sido un partidazo, una final anticipada y, como no puede ser de otra manera, sufriendo hasta el final. Hemos hecho un partido muy completo, los jugadores más importantes son los que salen del banquillo", dijo el entrenador.

ESPAÑA ELIMINÓ A PORTUGAL Y DESPIDIÓ CON DERROTA A CRISTIANO RONALDO

¡A paso de campeón!

La selección de España camina a paso firme rumbo a la final de la copa del Mundo, tras ganarle por 1-0 a Portugal, en un encuentro de acciones parejas, que se definió de manera agónica y con ello obtuvo la clasificación a los cuartos de final de la Copa del Mundo 2026.

El único gol del partido lo hizo el mediocampista Mikel Merino a los 45 minutos del segundo tiempo.

El encuentro se inició con acciones entretenidas, en lo que fue un primer tiempo con situaciones muy claras para ambas selecciones, aunque España fue la que más cerca estuvo.

Primero con un mano a mano inmejorable que el delantero Mikel Oyarzábal tiró afuera y luego con una doble atajada del arquero portugués, primero a Lamine Yamal y después a Alex Baena.

Portugal, por su parte, tuvo una aproximación con un cabezazo de Joao Félix y una pirueta de Cristiano Ronaldo, aunque ambos intentos fueron tapados por el arquero español Unai Simón.

Ya en complemento, ambas selecciones comenzaron a tomar recaudos ya que se sentía en el ambiente que era un partido de gol gana o cotejo mata mata.

Así fue como fueron pasando los minutos y todo parecía indicar que el encuentro se iba a ir al tiempo extra. Sin embargo, a los 90 minutos España aprovechó una desatención de los portugueses en un tiro libre,

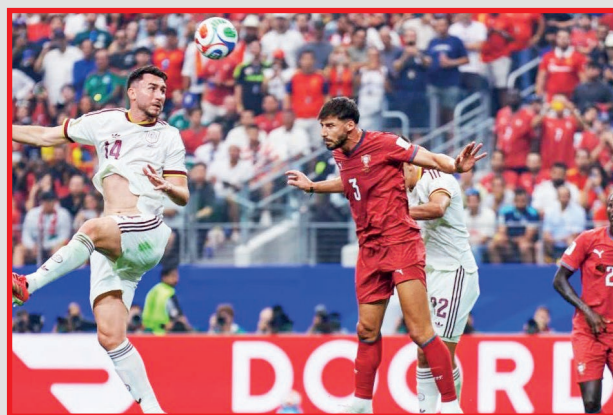


Ferrán Torres le filtró un pase inmejorable a Mikel Merino, quien quedó solo en el área y definió con gran categoría para anotar el gol de la victoria.

De esta manera, España consiguió la clasificación a los cuartos de final de un Mundial por primera vez en 16 años. La

última vez que lo había logrado fue en Sudáfrica 2010, cuando se quedó con su primer y único título hasta ahora en una Copa del Mundo.

Este partido también contó con una gran cuota de nostalgia debido a que fue el último de Cristiano Ronaldo en un Mundial.



SINTESIS

ESPAÑA (1): Simón; Porro, Cubarsi, Laporte, Cucurella; Rodri, Olmo (85' Merino), Pedri (85' Ruiz); Yamal, Baena (75' Torres) y Oyarzábal (96' Iglesias). DT: De la Fuente.
GOL: Merino (90').
T.A: Torres.
T.R: -

PORTUGAL (0): Costa; Cancelo (71' Dalot), Dias, Veiga, Mendes (55' Semedo); Vitinha (82' Silva), J. Neves, Fernandes; Félix (71' Leao), Neto (82' Conceicao) y Ronaldo. DT: Martínez.

GOL: -
T.A: Silva y Veiga.
T.R: -
ESTADIO: AT&T Stadium (USA).
Árbitro: Anthony Taylor (ING).





¡SE QUEDA!

La CBF despejó cualquier duda sobre el futuro de Carlo Ancelotti. Pese a la eliminación de Brasil del Mundial 2026 a manos de Noruega, el director de fútbol de la entidad, Rodrigo Caetano, confirmó que el entrenador italiano continuará al mando de la 'Canarinha' durante todo el proceso rumbo al Mundial 2030. "Es nuestro entrenador y lo será durante todo este ciclo", afirmó Caetano.



CRITICADOS

Tras la eliminación, la prensa brasileña apuntó contra Neymar, quien ingresó en el segundo tiempo y únicamente logró descontar mediante un penal en los minutos finales. Medios como O Globo, Folha de São Paulo y el periodista André Rizek cuestionaron el rendimiento colectivo del equipo y calificaron el momento que atraviesa Brasil como uno de los más complicados de su historia reciente.

CLASIFICÓ GOLEANDO FÁCIL A ESTADOS UNIDOS

¡Bélgica no tuvo piedad!



La selección de Bélgica alcanzó su clasificación a cuartos de final de la Copa del Mundo 2026, tras vencer al local Estados Unidos, el marcador de 4 a 1 a favor de los belgas evidencia la gran superioridad del cuadro europeo. El cotejo se disputó en el Lumen. Con este resultado, el torneo se quedó sin selecciones anfitrionas en competencia.

La selección belga fue largamente superior y se quedó con el triunfo gracias a dos goles de Charles De Ketelaere, además de los tantos de Hans Vanaken y Romelu Lukaku. Malik Tillman marcó el descuento para el elenco estadounidense.

El encuentro estuvo rodeado de polémica en la previa debido a la presencia de Folarin Balogun, quien pudo disputar el encuentro luego de que la

FIFA revocara la sanción que había recibido por su tarjeta roja.

Bélgica salió dispuesta a imponer condiciones y encontró rápidamente la



ventaja. A los 9', Charles De Ketelaere abrió el marcador con un buen disparo dentro del área.

Los norteamericanos buscaron reaccionar y encontró el empate a los 31', cuando un tiro libre de Tillman se desvió en un defensor y descolocó a Thibaut Courtois, desatando la euforia del público local.

Pero el empate duró poco. Apenas dos minutos después, De Ketelaere volvió a aparecer con un certero golpe de cabeza para doblar nuevamen-

te al arquero Matt Freese y devolverle la ventaja a Bélgica antes de culminar el primer tiempo.

En el segundo tiempo, un grave error de Freese a los 57' fue aprovechado por Vanaken, quien, con el arco a su disposición, anotó el 3-1. El gol terminó por golpear anímicamente al conjunto estadounidense, que no encontró respuestas para volver al partido.

Ya en los minutos finales, Romelu Lukaku sentenció la goleada tras capitalizar otro fallo en la salida de Estados Unidos y decretar el definitivo 4-1.

Con este triunfo, Bélgica enfrentará a España en los cuartos de final del Mundial 2026. El encuentro se disputará el próximo viernes 10 de julio, desde las 2:00 p. m. (hora peruana).

SINTESIS

ESTADOS UNIDOS (1): Freese, Freeman, Richards, Ream, Robinson (Arfsten 92'), McKennie, Adams (Pepi 72'), Tillman, Dest (Reyna 45'), Pulisic (Berhalter 59'), Balogun (Wright 92').

GOLES: Tillman (31')

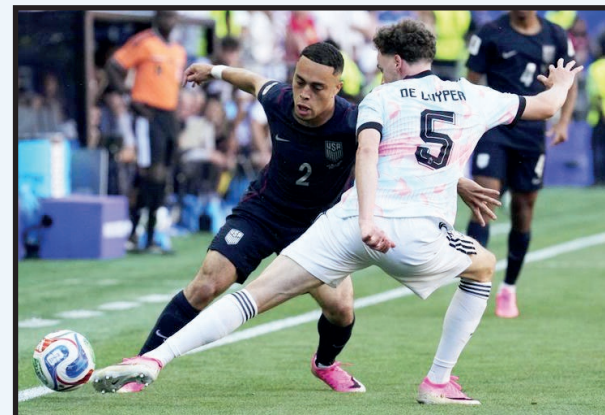
TA: McKennie

BÉLGICA (4): Courtois, Castagne, Ngoy, Mechele, De Cuyper, Raskin (Witsel 89'), Onana (Vanaken 21'), Lukebakio (Doku 67'), Tielemans, Trossard (Saelemaekers 89'), De Ketelaere (Lukaku 67').

GOLES: De Ketelaere (9' y 33'), Vanaken (57'), Lukaku (93')

TA: -

ÁRBITRO: Adham Makhadmeh (JOR)
ESCENARIO: Estadio Seattle.





CRÓNICA JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

N° 3516

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA REALIZÓ JORNADA SABATINA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Con el propósito de brindar una respuesta más oportuna a los usuarios del sistema de justicia, el Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque desarrolló una jornada extraordinaria de atención especializada el pasado sábado 4 de julio, destinada a impulsar la emisión de informes técnicos en procesos de familia.

La actividad se llevó a cabo de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en cumplimiento de la Resolución Administrativa N.º 000923-2026-P-CS-JLA/PJ, como parte de una

medida excepcional orientada a reducir la carga de expedientes que requerían evaluaciones profesionales para dar continuidad a los procesos judiciales. Para ello, previamente se priorizaron los casos con mayor antigüedad y aquellos que demandaban atención urgente.

Durante la jornada participaron especialistas de las áreas de Psicología, Trabajo Social y Medicina, quienes realizaron las evaluaciones correspondientes en beneficio de niñas, niños, adolescentes y familias inmersas en procesos judiciales de alta sensibilidad. En el área de Psicología

intervinieron la Lic. Isabel del Carmen Paredes Díaz, en la sede Lambayeque, y el Lic. Juan Francisco Teque Julcarima, en la sede Chiclayo. El equipo de Trabajo Social estuvo conformado por las licenciadas Marysabel Vidal Melgarejo, Ruby Becerra Paucar, Evelin Veramatos Gutiérrez y Ely del Rocío Bautista Guevara; mientras que el área de Medicina contó con la participación de la doctora María Lorenith Díaz Briceño. Para el desarrollo de sus labores, los profesionales dispusieron del acceso al Sistema de Gestión del Equipo Multidisciplinario (SIGEM)

y del soporte logístico e informático necesario.

Esta jornada permitió avanzar en la elaboración de informes psicológicos, sociales y médicos requeridos en procesos relacionados con tenencia, régimen de visitas, abandono, apoyos y salvaguarda; contribuyendo a que los órganos jurisdiccionales continúen con la tramitación de los expedientes dentro de plazos razonables.

El trabajo realizado durante esta jornada extraordinaria refleja el compromiso, la responsabilidad y la vocación de servicio del Equipo Multidisciplinario, cuyos



profesionales dedicaron un día no laborable para atender casos que requieren una intervención especializada y oportuna.

Con acciones como esta, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque continúa

promoviendo una atención más célere y eficiente, poniendo en el centro de su labor a las personas y reafirmando su compromiso con una justicia accesible, humana y al servicio de la ciudadanía.



ODANC LAMBAYEQUE REALIZARÁ JORNADA DE RECEPCIÓN DE QUEJAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHICLAYO

Con el propósito de garantizar que los mecanismos de control lleguen de manera directa a la ciudadanía, incluso a las personas privadas de libertad, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lambayeque, a cargo de la jueza superior titular Mg. Ana Elizabeth Sales del Castillo, llevará a cabo una visita al Establecimiento Penitenciario de Chiclayo para recibir y atender quejas relacionadas con presuntas conductas disfuncionales de magistrados y auxiliares jurisdiccionales.

La jornada se desarrollará en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y como parte de las acciones de control preventivo orientadas a garantizar el adecuado desempeño de la función jurisdiccional, en observancia de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

Durante la visita, el equipo de magistrados controladores recibirá las quejas y denuncias formuladas por las personas privadas de libertad respecto de presuntas irregularidades ocurridas durante la tramitación de sus procesos judiciales. Asimismo, verificará el registro de las audiencias programadas, realizadas y suspendidas dentro del establecimiento penitenciario, así como la modalidad en que estas se desarrollan, ya sea presencial o virtual.

La actividad fue reprogramada luego de que una primera diligencia no pudiera concretarse por circunstancias operativas comunicadas por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE). No obstante, la ODANC dispuso que las 31 quejas presentadas previamente por internos recibieran el trámite correspondiente, garantizando su atención conforme a los procedimientos establecidos. Como parte de esta jornada



también se ha previsto la participación del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque y de la Defensoría Pública, instituciones que brindarán orientación y asesoramiento legal a los internos que lo requieran, contribuyendo a que puedan ejercer adecuadamente sus derechos durante la diligencia.

Con esta intervención, la ODANC Lambayeque reafirma su compromiso con un control preventivo

oportuno y cercano a la ciudadanía, promoviendo mecanismos que permi-

tan supervisar el correcto desempeño de la función jurisdiccional y consolidar

la confianza de la población en el sistema de administración de justicia.



COMUNICADO

FIRMA DE PLANILLAS Y ENTREGA DE BOLETAS PARA PENSIONISTAS JUBILADOS DE LA CSJLA

Se informa a los señores pensionistas jubilados y sobrevivientes de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, que la firma de la planilla y la entrega de la boleta de pago correspondiente al mes de junio 2026; se efectuará en las fechas y en el horario que se señala:

Días : 09, 10 y 13 de julio 2026.

Horario : De 9:00 a. m. a 12:30 p. m.

Lugar : Calle San José N° 1070 – 1er piso - Chiclayo.

Chiclayo, julio 2026.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LAMBAYEQUE

Gestión al servicio de las personas

CORTE DE LAMBAYEQUE IMPULSARÁ PROYECTO “PROMOCIÓN DE CULTURA JURÍDICA Y MESA DE PARTES ITINERANTE” EN EL CENTRO POBLADO LA LIMA



Con el propósito de acercar el servicio de administración de justicia a las comunidades más alejadas, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque pondrá en marcha el proyecto “Promoción de Cultura Jurídica y Mesa de Partes Itinerante” en el centro poblado La Lima, distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, región Cajamarca.

La actividad se desarrollará en el marco de las acciones promovidas por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, presidida por el juez superior titular S. Cástulo Rojas Díaz, instancia que impulsa iniciativas orientadas a facilitar el acceso a los servicios judiciales para las poblaciones en situa-

ción de vulnerabilidad. La jornada estará a cargo del juez del Juzgado de Paz Letrado de Huarango, Jheyson Emanuel Arbaiza Rodríguez, quien, acompañado del secretario judicial Alan Gómez Correa, brindará atención y orientación al público en general, absolverá consultas legales y acercará diversos servicios judiciales a los pobladores de la localidad.

Durante la actividad se recepcionarán demandas de alimentos, aumento de pensión de alimentos, filiación, denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como otros procesos de competencia del órgano jurisdiccional. Asimismo, se recibirán escritos correspondientes a procesos en trámite y se brindará información sobre el es-

tado y seguimiento de expedientes judiciales, evitando que los usuarios tengan que desplazarse hasta la sede judicial para realizar estos trámites.

Esta intervención contará con el apoyo de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado La Lima, la Municipalidad Distrital de Huarango, el Juzgado de Paz de Única Nominación del Centro Poblado Puerto Ciruelo y demás instituciones comprometidas con el desarrollo de la actividad, en beneficio de la población de esta jurisdicción.

El proyecto “Promoción de Cultura Jurídica y Mesa de Partes Itinerante” busca promover el conocimiento de los derechos y deberes de la ciudadanía, además de facilitar el acceso a los servicios que brinda el

Poder Judicial mediante una atención directa, oportuna y descentralizada. Con estas acciones, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su

compromiso de acercar el servicio de justicia a la ciudadanía, promoviendo una atención oportuna y eficiente que contribuya a garantizar el acceso a

la tutela jurisdiccional efectiva, especialmente en las zonas más alejadas de su ámbito de competencia.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
Gestión al servicio de las personas



Coordinado con:



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GRAN CAMPAÑA MÉDICA INTEGRAL

PREVENCIÓN, SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

Jornada de atención médica integral dirigida a todos los servidores judiciales y sus familiares.



ATENCIÓN EN ESPECIALIDADES MÉDICAS



Medicina General



Medicina Interna



Pediatría



Psicología



Oftalmología



Gineco-obstetricia



Nutrición



Odontología



BRIGADA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER



Cáncer de piel



Cáncer de próstata



Cáncer de mama



Cáncer de cuello uterino (cervix)



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

- Influenza
- Neumococo (Población vulnerable)
- Sarampión (Para niños)

LABORATORIO Y EXÁMENES DE APOYO

- Glucosa en ayunas (Población vulnerable)
- Examen de orina (Población vulnerable)
- VPH 35 - 40 años
- Pruebas rápidas: VIH, VHB y Sífilis
- Ecografías ginecológicas

¡TE ESPERAMOS!



FECHA

17 de julio de 2026



HORARIO

8:00 a. m. a 1:00 p. m.



LUGAR

Playa de estacionamiento Sede Manuel Huangal Naveda

COMISIÓN DE DEPORTES DE LA CORTE DE LAMBAYEQUE PROYECTA PRÓXIMAS ACTIVIDADES CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES 2026



Con el propósito de continuar impulsando las actividades programadas para el presente año, la Comisión de Promoción del Deporte de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque sostuvo una reunión de trabajo encabezada por su presidente, el juez superior titular, Dr. Luis Enrique Álvarez Sáenz, en la que sus integrantes analizaron los avances del plan de trabajo y coordinaron las próximas acciones institucionales.

Durante la sesión, los miembros de la comisión participaron activamente en el desarrollo de la agenda, intercambiando opiniones y planteando propuestas orientadas al cumplimiento de los objetivos trazados. El diálogo permitió

adoptar acuerdos respecto a la organización de la tercera actividad contemplada en el plan de trabajo, la cual busca seguir promoviendo la integración y participación de magistrados y servidores judiciales.

Asimismo, se realizó la evaluación del balance económico correspondiente a la primera y segunda actividad ejecutadas por la comisión, revisándose los resultados alcanzados y los aspectos administrativos vinculados a su desarrollo, en un marco de transparencia y trabajo coordinado.

En la reunión también se abordaron aspectos relacionados con la participación de la delegación de la Corte

Superior de Justicia de Lambayeque en los XXII Juegos Nacionales Judiciales 2026, certamen que reunirá a magistrados y servidores judiciales de los diferentes distritos judiciales del país y que se desarrollará del 27 al 29 de agosto en la ciudad de Ica, bajo la organización de la Corte Superior de Justicia de Ica.

La Comisión de Promoción del Deporte de la CSJLA reafirma así su compromiso de continuar desarrollando acciones que promuevan la integración institucional, el compañerismo y el trabajo en equipo, valores que también se reflejan en el ámbito deportivo y contribuyen al fortalecimiento del clima organizacional dentro de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

PROMOCIÓN DE CULTURA JURÍDICA Y MESA DE PARTES ITINERANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUARANGO

R.A. N° 926-2026-P-CSJLA/PJ



DOMINGO 19 DE JULIO

LUGAR:
CENTRO POBLADO LA LIMA

HORARIO DE ATENCIÓN

DE 09:00 A.M. a 01:00 P.M.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Atención y orientación al público en general.
- ✓ Consultas legales.
- ✓ Recepción de demandas de alimentos, filiación, aumento de alimentos, denuncias por violencia familiar y diversos escritos de procesos en trámite.
- ✓ Seguimiento de expedientes.



★ CAMPEONATO ★ INTERINSTITUCIONAL

ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CONFRATERNIDAD

DISCIPLINAS:



FÚTBOL
VARONES



FÚTBOL
DAMAS



VÓLEY
MIXTO



CENTRO DE
ESPARCIMIENTO
COLEGIO DE
INGENIEROS DE
LAMBAYEQUE



Km. 10
CARRETERA PIMENTEL

SÁBADO
18
JULIO
09:00 a.m.